

# Sesion 86.<sup>a</sup> extraordinaria en 22 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

## — U M A R I O —

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.—Cuenta.—Se pronuncia la Cámara sobre las modificaciones introducidas por ella en los presupuestos de Instrucción Pública i de Industria i desechadas por el Senado.—El señor Ossa pide al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que haga estudiar nuevamente el puente sobre el río Hurtado.—El mismo señor Diputado formula algunas observaciones acerca del ferrocarril longitudinal.—El señor Irarrázaval Zañartu llama la atención del señor Ministro de Justicia hácia el retraso que sufren los informes sobre recursos de casacion en la Corte Suprema.—Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Huneeus don Antonio, Viel (Ministro de Justicia) i Alessandri.—Se eximen de Comision diversos proyectos de lei. — Se anuncia la tabla para la primera hora de la sesion próxima.—Continúa i queda pendiente la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto sobre ferrocarril longitudinal.—Se despacha el proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Rucapequen a Tomé i de las obras del puerto de Tomé.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Guerra con que envia el informe sobre su comision en Europa evacuado por don Carlos Lira Ossa.

Oficio del señor Ministro de Marina en que comunica que el Gobierno estudia un proyecto sobre mejoramiento de los sueldos de los empleados civiles de la Armada.

Oficios del Senado en que comunica los acuerdos tomados con relacion a las modifica-

ciones introducidas en los presupuestos de Instrucción Pública i de Obras Públicas.

Oficio del Senado con que remite un proyecto de acuerdo relativo a aceptar las conclusiones del Congreso de La Haya.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede fondos para combatir enfermedades infecciosas.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que autoriza la inversion de fondos en el pago de las requisiciones hechas con motivo del terremoto.

Oficio del Senado con que envia un proyecto que concede fondos para la prolongacion del muelle de Valparaiso.

Oficio del Senado con que devuelve los proyectos referentes a los ferrocarriles al mineral del Teniente i a Ñuñoa i el relativo a la jubilacion de don Juan N. Parga.

Oficio del Senado en que comunica la eleccion de Mesa Directiva.

Contra-proyecto sobre ferrocarril longitudinal, presentado por la Comision especial designada en la sesion de 19 de enero.

*Se leyeron i fueron aprobadas las dos actas siguientes:*

“Sesion 84.<sup>a</sup> extraordinaria en 19 de enero de 1907. —Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a la 1 h. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Baquedano, Fernando	Echavarría, Guillermo
Besa, José Víctor	Echenique, Gonzalo
Concha, J. Enrique	Echenique, Joaquin
Concha, Malaquías	Edwards, Raul
Correa, Francisco J.	Errázuriz, Benjamin
Cruz Díaz, Anibal	Espejo, Daniel A.
Díaz B., Joaquin	Espinosa J., Manuel

Fernández, Belfor  
 Flores, Marcial  
 Guerra, Jorje  
 Huneeus, Alejandro  
 Irrázaval, Alfredo  
 Izquierdo, Luis  
 Leiva, José Roman  
 Leon Silva, Samuel  
 Letelier, Aníbal  
 Lorca M., Perfecto  
 Lyon P., Arturo  
 Meeks, Roberto E.  
 Ossa i Ossa, Blas  
 Pinto A., Guillermo  
 Rodríguez, Aníbal

Rodríguez, Enrique A  
 Ruiz V., Eduardo  
 Salas L., Manuel  
 Subercaseaux del R., F  
 Subercaseaux Pérez, A.  
 Urrutia, Miguel  
 Valdivieso B., Jorje  
 Veas, Bonifacio  
 Vial Carvallo, Daniel  
 Viel, Oscar  
 Villegas, Enrique  
 Zañarta, Héctor,  
 el señor Ministro de  
 Industria i Obras Pú-  
 blicas i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las dos sesiones de la tarde i de la nocturna celebradas el día anterior.

Se dió cuenta:

1.º De dos oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que no ha insistido en el rechazo de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1907, correspondiente al Ministerio del Interior, con escepcion de las que en el propio oficio enumera.

En el segundo comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos del Ministerio de Marina, con escepcion de la que tiene por objeto suprimir el ítem 1,001, que consulta dos mil pesos para gratificacion al encargado de la publicacion del "Manual del Marino" i anexo al presupuesto de Marina, modificacion que ha sido desechada.

Quedaron en tabla.

2.º De dos solicitudes:

Una de don Domingo Otaegui, en que hace algunas observaciones para que se tengan presentes al tratarse del proyecto del Honorable Senado que le concede permiso para construir un ferrocarril eléctrico de Valparaiso a Laguna i Peñuelas, partiendo de los Almacenes Fiscales.

Se mandó tener presente i agregarla a sus antecedentes en tabla.

I la otra de la Municipalidad de Coltauco, en que pide que el Congreso acuerde votar la cantidad suficiente para hacer la defensa de aquella poblacion contra las creces del rio Cachapoal.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

El señor Orrego (Presidente) anunció, para que sea tratado en los primeros quince minu-

tos de la sesion próxima, el proyecto que aumenta los sueldos del personal de la Marina que sirve en los Arsenales i Seccion de Armas i Municiones.

Posteriormente, a indicacion del señor Veas, se acordó, por asentimiento unánime, discutir inmediatamente el mencionado proyecto; i a indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó unánimemente tratar en seguida de los acuerdos del Senado recaídos en las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos de las partes correspondientes a los Ministerios de Industria i de Marina.

En conformidad a los anteriores acuerdos se puso en discusion jeneral el proyecto de lei que aumenta los sueldos del personal de la Marina que sirve en los Arsenales i seccion de Armas i Municiones.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso el proyecto en votacion i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime, acordándose pasar a discutirlo inmediatamente en particular.

Puestos sucesivamente en discusion los tres artículos de que consta, fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

**Seccion Armas de Guerra**

PRIMERA SECCION

Portero segundo..... \$ 600

*Arsenal*

Departamento Armas de Guerra

Portero segundo..... \$ 607  
 Ascensorero..... 432  
 Guardian de polvorines..... 1,560

*Taller de mecánica*

Mecánico artillero primero..... \$ 3,120  
 Mecánico artillero segundo..... 2,700  
 Mecánico artillero tercero..... 2,160  
 Mecánico artillero cuarto..... 1,800  
 Aprendiz de mecánico..... 658  
 Modelista primero..... 2,340  
 Fundidor primero..... 2,340  
 Fundidor segundo..... 1,350  
 Pañolero..... 1,560

*Armamento mayor i menor*

Armero talabartero..... 1,014

*Torpedos*

Maestro mecánico torpedista. . . . .	\$ 3,900
Mecánico torpedista de primera clase . . . . .	3,200
Mecánico torpedista de segunda clase. . . . .	2,250
Mecánico torpedista de tercera clase. . . . .	1,152

*Arsenal de Valparaiso*

Seguridad

Guardian mayor. . . . .	\$ 1,560
Sarjento primero de armas . . . . .	1,152
Sarjento segundo de armas . . . . .	864
Contra maestre mayor. . . . .	1,560
Maestro mayor de velería. . . . .	1,560
Cocinero tercero . . . . .	546
Guardian primero. . . . .	1,152
Guardian segundo . . . . .	864

TERCERA SECCION

Sastre cortador. . . . .	\$ 1,170
--------------------------	----------

CUARTA SECCION

Pañolero . . . . .	\$ 780
--------------------	--------

QUINTA SECCION

Pañolero . . . . .	\$ 780
--------------------	--------

SESTA SECCION

Pañolero . . . . .	\$ 780
--------------------	--------

SÉTIMA SECCION

Pañolero . . . . .	\$ 780
--------------------	--------

*Máquinas motrices*

Cobrero mayor. . . . .	\$ 3,000
Fundidor mayor. . . . .	2,400
Modelista mayor . . . . .	2,400
Pintor mayor. . . . .	1,200

*Seccion dinamos*

Ayudante de injeniero. . . . .	\$ 2,340
Electricista. . . . .	1,500

*Maestranza*

Herrero mayor. . . . .	\$ 1,800
Calderero mayor . . . . .	1,800

Plomero. . . . .	\$ 1,200
Pañolero jeneral. . . . .	1,200

*Carpintería*

Calafate mayor . . . . .	\$ 1,200
Tonelero . . . . .	1,200
Motonero . . . . .	960

*Velería*

Velero primero. . . . .	\$ 1,200
-------------------------	----------

*Taller de galvanoplastia*

Maestro mayor . . . . .	\$ 1,200
-------------------------	----------

*Taller precision*

Mecánico . . . . .	\$ 1,800
Aprendiz . . . . .	600

Art. 3.º Los operarios de la Maestranza del Apostadero Naval de Magallanes tendrán los sueldos que se espresan a continuacion:

Maestro calderero. . . . .	\$ 2,340
Maestro herrero primero. . . . .	2,340
Maestro herrero segundo. . . . .	1,950
Mecánico primero electricista. . . . .	2,340
Carpintero segundo . . . . .	1,560
Calafate . . . . .	1,560
Carpintero primero. . . . .	2,340
Maestro fundidor . . . . .	2,340
Ayudante de calderero. . . . .	1,248
Ayudante de fundidor. . . . .	1,248
Ayudante primero de mecánico . . . . .	1,235
Ayudante segundo de mecánica. . . . .	936
Cobrero. . . . .	2,340
Aprendiz de primera clase . . . . .	624
prendiz de segunda clase. . . . .	468
Bodeguero. . . . .	1,248
Guardian . . . . .	936
Majador. . . . .	1,170

Se pasó en seguida a tratar de los acuerdos del Honorable Senado, respecto de las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuestos correspondientes a los Ministerios del Interior i de Marina.

Por asentimiento unánime se acordó no insistir en el rechazo de la modificacion introducida por el Honorable Senado, en el ítem agregado por esta Cámara en la partida 95, "Subvenciones a vapores", del presupuesto del Interior que consulta cincuenta mil libras esterlinas como subvencion para la navegacion transatlántica.

Por diecisiete votos contra trece, absteniéndose

dose de votar dos señores Diputados, se acordó no insistir en la modificación introducida por esta Cámara, en el presupuesto de Marina, que tiene por objeto suprimir el ítem 1,001, que consulta dos mil pesos para gratificar al encargado de la publicación del *Manual del Marino* i del anexo al presupuesto de Marina.

A indicación del honorable señor Huneus don Alejandro se acordó pasar a ocuparse inmediatamente del proyecto que determina las reglas a que deberá sujetarse la concesión de permisos para construir ferrocarriles particulares.

Puesto en discusión jeneral el proyecto, no usó de la palabra ningún señor Diputado i se declaró cerrado el debate.

Se puso en votación, i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime, acordándose pasar inmediatamente a su discusión particular.

Puesto en discusión el artículo 1.º, usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Espinosa Jara, para agregar en el inciso final lo siguiente: "los viñedos i las plantaciones de árboles frutales".

Por el señor Díaz Besoain, para intercalar en el inciso 1.º, despues de la palabra "municipales", lo siguiente: "o los bienes nacionales de uso público".

Por el señor Concha don Malaquías, para reemplazar el inciso 2.º por el siguiente:

"La petición se publicará en el *Diario Oficial*, en un diario de Santiago i en un periódico de las localidades que deba atravesar el ferrocarril, por tres veces, debiendo mediar treinta días entre la primera i la última publicación".

Por el señor Puga Borne, para intercalar en el inciso 1.º, despues de la palabra "planos", la palabra "provisionales".

Por el señor Concha don Malaquías, para suprimir en el inciso 3.º la frase: "con acuerdo del Consejo de Estado".

Por el señor Espinosa Jara, para reemplazar en el inciso 1.º las palabras: "los planos de la línea en proyecto", por estas otras: "el trazado i un cróquis de la línea en proyecto"; i

Por el señor Correa don Francisco Javier, para reemplazar en el inciso final las palabras "las casas principales", por estas otras: "los edificios principales".

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobado el artículo en la parte no objetada i se procedió a votar las indicaciones:

La indicación del señor Puga Borne, para intercalar en el inciso 1.º la palabra "provisionales", fué aprobada tácitamente;

Por veintidos votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó la indicación del señor Espinosa Jara para agregar en el inciso final la frase "los viñedos i las plantaciones de árboles frutales";

La indicación del señor Díaz Besoain se dió por retirada a pedido de su autor;

La indicación del señor Concha don Malaquías, referente al inciso 2.º, fué aprobada por asentimiento unánime;

La indicación del mismo señor Diputado para suprimir en el inciso 3.º la frase: "con acuerdo del Consejo de Estado", fué aprobada por dieciseis votos contra quince, absteniéndose de votar un señor Diputado;

La indicación del señor Espinosa Jara, referente al inciso 1.º, no se votó por ser incompatible con la indicación del señor Puga Borne, anteriormente aprobada;

Por asentimiento unánime se aprobó la indicación del señor Correa don Francisco Javier para reemplazar en el inciso último las palabras: "las casas principales", por las de "los edificios principales".

Quedó pendiente la discusión del proyecto por haber terminado la primera hora.

Dentro de la órden del día continuó la segunda discusión del artículo 1.º del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la construcción del ferrocarril longitudinal hasta Arica, conjuntamente con las indicaciones formuladas i con el artículo 1.º del proyecto sobre construcción de un ferrocarril de Río Itata a Tomé.

El señor Pinto Agüero hizo indicación para que la Cámara por unanimidad acuerde nombrar una comisión especial a fin de que, en unión del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, estudie las reformas que convenga introducir en el proyecto sobre construcción del ferrocarril longitudinal, debiendo suspenderse las sesiones acordadas hasta el miércoles a las tres i media de la tarde.

Usaron de la palabra con motivo de esta indicación varios señores Diputados i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicación del señor Pinto Agüero.

Por unanimidad se acordó celebrar la sesión acordada para las tres i media de la tarde del día de hoy i destinar la primera hora a la discusión del proyecto sobre construcción libre de ferrocarriles por particulares

i la órden del día a la discusion del proyecto sobre construccion del ferrocarril lonjitudinal.

En vista del acuerdo celebrado anteriormente se levantó la sesion a las tres diez de la tarde“.

“Sesion 85.<sup>a</sup> estraordinaria en 19 de enero de 1907.—Presidencia de los señores Orrego i Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

- |                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| Aleman, Julio         | Leon Silva, Samuel      |
| Arellano, Roberto     | Letelier, Aníbal        |
| Baquedano, Fernando   | Lyon P., Arturo         |
| Concha, Juan Enrique  | Meeks, Roberto L.       |
| Concha, Malaquías     | Ossa i Ossa, Blas       |
| Corbalan M., Ramon    | Ovalle, Abraham         |
| Correa B., Agustin    | Pinto A., Guillermo     |
| Correa, Francisco J.  | Pleiteado, F. de P.     |
| Cox Méndez, Ricardo   | Puga Borne, Julio       |
| Cruz Díaz, Aníbal     | Rodríguez, Aníbal       |
| Díaz B., Joaquin      | Rodríguez, Enrique A.   |
| Echavarría, Guillermo | Ruiz Valledor, E.       |
| Echenique, Gonzalo    | Salas L., Manuel        |
| Echenique, Joaquin    | Suárez M., Eduardo      |
| Edwards, Raul         | Subercaseaux Pérez, A.  |
| Errázuriz, Benjamin   | Urrutia, Miguel         |
| Espinosa J., Manuel   | Valdivieso Blanco, J.   |
| Eyzaguirre, Javier    | Veas, Bonifacio         |
| Fernández, Belfor     | Vial Carvallo, Daniel   |
| Flores, Marcial       | Viel, Oscar             |
| Guerra, Jorje         | Villegas, Enrique       |
| Gutiérrez, J. Ramon   | Zañartu, Héctor,        |
| Huneus, Alejandro     | los señores Ministros   |
| Huneus, Antonio       | de Relaciones Esterio-  |
| Irrázaval, Alfredo    | res i de Industria i    |
| Izquierdo Várgas, F.  | Obras Públicas i el Se- |
| Izquierdo, Luis       | cretario.               |
| Leiva, J. Roman       |                         |

A indicacion del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó reservar para una sesion posterior la lectura i aprobacion del acta de la sesion celebrado a la una i media de la tarde del mismo día.

El mismo señor Orrego (Presidente) manifestó que, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesion anterior, correspondia continuar ocupándose en la discusion particular del proyecto que determina las reglas a que deberá sujetarse la concesion de permisos para construir ferrocarriles particulares.

Se puso en discusion el artículo 2.º del referido proyecto; usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Gutiérrez para reemplazar en el inciso 3.º la forma verbal “seria“ i “responderia“ por la de “fuera“ i “respondiera“, respectivamente.

Por el señor Izquierdo don Luis, para redactar el inciso 1.º en estos términos:

“Los estudios que fueren necesarios para la construccion de los ferrocarriles a que se refiere el artículo anterior, serán autorizados por el Presidente de la República, previas las informaciones que creyere del caso“.

El señor Eyzaguirre pidió que se eliminara el inciso 3.º del artículo.

Posteriormente no insistió en su peticion, por haberse manifestado por varios señores Diputados que la condicion de que el ferrocarril responda a un interes jeneral o local, debe entenderse en su acepcion mas amplia, esto es, en el sentido de que basta que la obra responda a un fin lejítimo, o que favorezca aunque sea indirectamente los intereses locales.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el artículo conjuntamente con las indicaciones de los señores Gutiérrez e Izquierdo don Luis.

Puesto en discusion el artículo 3.º, usaron de la palabra los señores Errázuriz, Izquierdo don Luis, Gutiérrez, Huneus don Alejandro, Correa Bravo, Puga Borne i Fernández; i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Errázuriz, para eliminar la parte final del inciso 1.º, que dice: “pero el uso de los terrenos rurales de propiedad fiscal o municipal, es gratuito“.

Por el señor Gutiérrez, para reemplazar en el inciso 1.º las palabras: “los terrenos rurales“ por “los predios eriales“.

Por el señor Huneus don Alejandro, para reemplazar la parte inicial del artículo por la siguiente:

“La servidumbre se constituirá previa indemnizacion del valor del inmueble i de todo perjuicio, etc“.

Por el señor Correa Bravo, para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Art. 3.º La servidumbre se constituirá en la forma ordinaria.“

Por el señor Puga Borne, para reemplazar el inciso 2.º por el siguiente:

“La espropiacion se llevará a efecto en conformidad a lo que dispone la lei de 18 de junio de 1857.“

Por el señor Fernández, para reemplazar en el inciso 2.º la palabra “espropiacion“ por la de “servidumbre“.

Cerrado el debate quedó el artículo para

segunda discusion a pedido del señor Correa Bravo.

Puesto en discusion el artículo 4.º, usaron de la palabra los señores Correa Bravo i Concha don Malaquíás.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo i fué aprobado por asentimiento tácito.

Sin debate i por asentimiento unánime fué aprobado el artículo 5.º

Puesto en discusion el artículo 6.º, usaron de la palabra varios señores Diputados, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Izquierdo don Luis, para redactar el inciso 1.º como sigue:

“Art. 6.º El concesionario de un ferrocarril deberá ejecutar las obras necesarias para no interrumpir el tráfico de los caminos, el curso de las aguas, etc.”

Por el señor Gutiérrez, como modificacion del señor Izquierdo don Luis, para redactar dicho inciso, como sigue:

“Art. 6.º El concesionario de un ferrocarril deberá ejecutar las obras necesarias para no interrumpir el tránsito de los caminos, el curso de las aguas i la navegacion de los rios;”

Por el señor Concha don Malaquíás, para redactar el inciso 2.º como sigue:

“Todos los trabajos de construccion de una línea o sus dependencias deberán ser hechos con materiales de primera calidad i conforme a las reglas del arte, bajo la inspeccion de la Direccion de Obras Públicas;”

Por el señor Orrego (Presidente) para intercalar a continuacion del artículo 6.º el siguiente:

“Art. ... El concesionario de un ferrocarril que atraviere un predio, estará obligado a permitir la construccion de los canales i acequias de regadío i de desagüe que se requieran para el servicio del predio sirviente i propiedades vecinas; quedando tambien obligado a construir los puentes i alcantarillas que sean necesarios en los puntos en que la línea cruce a dichos canales o acequias.”

Cerrado el debate, se puso en discusion el artículo 6.º con la indicacion del señor Concha don Malaquíás i con la del señor Izquierdo don Luis, modificada por el señor Gutiérrez, i fué aprobada tácitamente.

En la misma forma se dió por aprobado el

nuevo artículo propuesto por el señor Orrego (Presidente).

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el artículo 7.º, i a indicacion del señor Puga Borne se acordó reemplazar las palabras: “i aparatos” por estas otras: “e instalaciones”.

En la misma forma se dió por aprobado el artículo 8.º

Puesto en discusion el artículo 9.º usaron de la palabra los señores Gutiérrez i Concha don Malaquíás, quienes hicieron indicacion para redactar el artículo en la forma siguiente:

“Art. 9.º Los concesionarios están obligados a trasportar la carga i los pasajeros segun itinerarios que deberán exhibirse, etc.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo con la modificacion propuesta i fué aprobado por asentimiento tácito.

En la misma forma i sin debate se aprobó el artículo 10.

Puesto en discusion el artículo 11, usaron de la palabra los señores Puga Borne, Espinosa Jara i Cruz Díaz, quien pidió que se eliminara el artículo.

Cerrado el debate, se acordó por asentimiento unánime darlo por eliminado.

Puesto en discusion el artículo 12, el señor Cruz Díaz hizo indicacion para eliminar el inciso 2.º

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el artículo con la indicacion del señor Cruz Díaz.

Puesto en discusion el artículo 13, usó de la palabra el señor Concha Malaquíás, quien hizo las siguientes indicaciones:

Para redactar el número 1 en la forma siguiente:

“1.º El Presidente de la República, los miembros del Congreso i los Ministros de Estado;” i

Para redactar el número 5 como sigue:

“5.º Los funcionarios judiciales i los empleados de policia que viajaren en actos del servicio.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo en la parte no objetada i fué aprobado tácitamente.

La indicacion del señor Concha don Ma-

laquías, referente al número 1.º, fué aprobada con un voto en contra;

La referente al número 5, fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el artículo 14, i el señor Concha don Malaquías hizo indicacion para redactar el artículo en la forma siguiente:

“Art. 14. Pagarán la mitad de la tasa fijada en la tarifa correspondiente, previa presentacion de una orden al respecto, los militares i marinos que viajen en cuerpo o aisladamente por causa del servicio, los conscriptos del servicio militar que marchen a incorporarse a su cuerpo, etc.”

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobado el artículo con la indicacion del señor Concha don Malaquías.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó el artículo 15.

Puesto en discusion el artículo 16, el señor Irarrázaval hizo indicacion para agregar el siguiente inciso:

“En cualquier momento el Gobierno tendrá derecho para espropiar todo ferrocarril particular avaluándolo a justa tasacion de peritos i abonando sobre este precio un quince por ciento a los concesionarios”.

Usaron ademas de la palabra los señores Espinosa Jara, Gutiérrez, Huneeus don Antonio i don Alejandro e Izquierdo don Luis.

El señor Echenique don Joaquin hizo indicacion para agregar el siguiente inciso:

“Los permisos para construir ferrocarriles serán otorgados por el término de treinta años; i una vez espirado este plazo podrá el Presidente de la República renovarlos por un término igual.”

Posteriormente el mismo señor Diputado solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para reabrir el debate sobre el artículo 2.º, i para el caso de que se acuerde la reapertura del debate hizo indicacion para reemplazar el inciso 4.º de dicho artículo por el siguiente:

“Al conceder la autorizacion se determinará el plazo de su vijencia, que no podrá exceder de cuarenta años, pudiendo prorrogarse por igual término”.

Quedó sin efecto esta última indicacion del señor Echenique don Joaquin, por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Errázuriz hizo indicacion para redactar la parte inicial del artículo 16 en debate en la forma siguiente:

“Art. 16. En caso de guerra exterior o de conmocion interior, el Gobierno, etc.”

Cerrado el debate, quedó el artículo con las indicaciones formuladas para segunda discusion a pedido del señor Gutiérrez.

Interrumpiendo la discusion del proyecto el señor Orrego (Presidente) manifestó que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Cámara en la sesion anterior i despues de consultar a los comités de los partidos, habia designado a los siguientes señores Diputados para que formen la Comision encargada de estudiar en union con el señor Ministro de Industria i Obras Públicas las reformas que convenga introducir en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion del ferrocarril longitudinal hasta Arica:

Señores: Alemany, Baquedano, Concha don Malaquías, Diaz B., Errázuriz, Espinosa Jara, Huneeus don Alejandro, Meeks, Puga Borno i Suárez Mujica.

El señor Presidente agregó que dicha Comision habia sido citada para reunirse el próximo lunes a las dos de la tarde.

Continuó la discusion del proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles por particulares.

Puesto en discusion el artículo 17, usaron de la palabra varios señores Diputados, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Izquierdo don Luis, para reemplazar la palabra: “declarará”, por esta otra: “podrá declarar.”

Por el señor Huneeus don Alejandro, para reemplazar la frase inicial del artículo por la siguiente:

“Art. 17. Si un ferrocarril fuera abandonado i se mantuviere sin explotacion mas de dos años, el Presidente de la República declarará caducada la concesion, etc.”

Por el señor Meeks para redactarlo en la forma siguiente:

“Art. 17. Si los empresarios de un ferrocarril declaran su intencion de abandonarlo o si se mantuviere sin explotacion mas de dos años, el Presidente de la República, etc.”

Por el señor Echenique don Joaquin para agregar el siguiente inciso:

“Los permisos que otorgue el Presidente de la República en conformidad al artículo 1.º no podrán ser acordados por un término mayor de cuarenta años, pudiendo prorrogarse hasta por un término igual.”

Por el señor Puga Borne para reemplazar el artículo en discusion por el inciso propuesto por el señor Echenique, agregando lo siguiente:

“El Presidente de la República podrá poner término a la concesion cuando los concesionarios mantuvieren sin esplotar el ferrocarril por mas de dos años.”

Cerrado el debate, quedó el artículo para segunda discusion a pedido del señor Huneus don Antonio.

Puesto en discusion el artículo 18, el señor Izquierdo don Luis hizo indicacion para redactarlo en la forma siguiente:

“Art. 18. Todo dueño de ferrocarril tiene domicilio legal en Chile i está sometido, en lo que se relaciona con su empresa, a las leyes i tribunales chilenos, renunciando a toda jestion o amparo diplomático, si fuere extranjero.”

El señor Puga Borne hizo indicacion para agregar al artículo el siguiente inciso:

“Los concesionarios de ferrocarriles no podrán transferir su derecho a la concesion sin autorizacion del Presidente de la República.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo conjuntamente con las indicaciones de los señores Izquierdo don Luis i Puga Borne, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el artículo 19 i el señor Echenique don Joaquin hizo indicacion para sustituir la palabra “galerías” por la de “vías.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo con la referida indicacion, i fué aprobado tácitamente.

En la misma forma i sin debate se aprobó el artículo 20.

Puesto en discusion el artículo 21, usaron de la palabra los señores Irarrázaval, Izquierdo don Luis i Rodríguez don Aníbal.

El señor Irarrázaval hizo indicacion para intercalar a continuacion del artículo 20, el siguiente artículo nuevo:

“Art. ... Los concesionarios de un ferrocarril están obligados a permitir en sus líneas el tráfico de los trenes de los ferrocarriles del Estado, pagando un derecho de peaje que se determinará en el respectivo decreto de concesion.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo 21 i fué aprobado tácitamente.

Puesta en votacion la indicacion del señor Irarrázaval, para agregar un nuevo artículo, fué aprobada por veintitres votos contra uno, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor Izquierdo don Luis solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para reabrir el debate respecto del artículo nuevo anteriormente aprobado, a fin de reemplazar la frase final que dice: “pagando un derecho de peaje que se determinará en el respectivo decreto de concesion”, por la siguiente: “pagando un derecho de peaje en conformidad a la lei.”

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

A indicacion del señor Izquierdo don Luis, se acordó por asentimiento unánime colocar el artículo 21, anteriormente aprobado, al final del proyecto.

Puesto en votacion el artículo 22, usó de la palabra el señor Meeks, quien hizo indicacion para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Art. 22. Los concesionarios de los ferrocarriles que se construyan sin garantía del Estado, podrán exigir la devolucion del cincuenta por ciento de los derechos de Aduana que hubieren pagado por la internacion de materiales i equipo, una vez que acrediten en la forma que establezca el Presidente de la República que dichos materiales han sido empleados en el ferrocarril cuya construccion se ha autorizado.”

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo en la forma consignada en el proyecto, i fué aprobado por la unanimidad de veintitres votos.

La indicacion del señor Meeks quedó sin efecto por ser incompatible con el artículo aprobado anteriormente.

Se dió por terminada la primera hora.

Dentro de la orden del dia continuó la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion del ferrocarril longitudinal hasta Arica, conjuntamente con las indicaciones formuladas i con el artículo 1.º del proyecto sobre construccion de un ferrocarril de rio Itata a Tomé.

Usó de la palabra el señor Meeks, quien terminó pasando a la Mesa el siguiente contra-proyecto para que sea tomado en cuenta por la Comision Especial que se acordó nombrar en la sesion anterior:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República por el término de tres años para contratar, por propuestas públicas, en conjunto o por secciones, el estudio, la construcción i el equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de Ligua con los puertos de Papudo i Arica.

La línea entre Ligua i Copiapó deberá estar terminada ántes de cinco años.

Si las propuestas no se consideran aceptables, podrá el Presidente de la República contratar, por medio de propuestas privadas, con acuerdo del Consejo de Estado.

Art. 2.º El precio total de las obras no excederá de siete millones quinientas mil libras esterlinas i se pagará con bonos del Estado que ganarán un cinco por ciento de interés i uno por ciento de amortización acumulativa, por secciones concluidas.

El Estado podrá efectuar amortizaciones extraordinarias.

Art. 3.º Se autoriza el arrendamiento de las secciones concluidas i de las líneas férreas fiscales intermedias entre Ligua i Chañaral durante la construcción de los ferrocarriles a que se refiere el artículo 1.º

Las tarifas se fijarán con la aprobación del Gobierno.

Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar, a precio alzado i en las mismas condiciones que establece el artículo 1.º, la construcción de los ferrocarriles de Curicó a Llico i del Arbol a Pichilemu, por sumas que no excedan de siete millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, el primero, i de dos millones quinientos mil pesos de la misma moneda, el segundo.

Art. 5.º Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares o municipales que se requieran para la construcción de los anteriores ferrocarriles, sus estaciones i anexos, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

La espropiación se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, pudiendo iniciarse las jestionés del caso durante el término de cinco años.

Serán libres de derechos de internación los materiales necesarios para la construcción de las líneas férreas indicadas en el artículo 1.º i para su explotación durante cinco años. El Presidente de la República fijará la clase i cantidad de los artículos liberados.

Art. 6.º Se autoriza la inversión de tres millones de pesos para atender a la inspección técnica i otros gastos de los ferrocarriles en

construcción, para el estudio de puertos i las espropiaciones de terrenos.

Art. 7.º La explotación de la línea de Ligua al puerto de Arica por los arrendatarios estará sometida a la lei de 6 de agosto de 1862.

Art. 8.º Los contratos que se celebren en conformidad a la presente lei, no podrán transferirse sin autorización del Presidente de la República.

Los contratistas i las personas que representen sus derechos, aun cuando sean estranjeros i no residan en Chile, se considerarán como domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del país, como si fueran chilenos, para todo cuanto se relacione con el cumplimiento de dichos contratos, entendiéndose que éstos o quienes adquieran sus derechos, no podrán recurrir al amparo diplomático en cualquiera dificultad que por la misma causa se produjere.—*R. Edwardson Meeks.—Belfor Fernández.—H. Zañartu.—E. Zañartu.—J. Alemany.—M. Concha.—A. Irarrázaval.—Agustín Correa Bravo.—Níbal Letelier.—J. Roman Leiva*“.

A indicación del señor Suárez Mujica, aceptada unánimemente, se acordó eximir del trámite de Comisión i ocuparse en la presente sesión de los proyectos de lei sobre patentes de los yacimiento de arenas auríferas.

A indicación del señor Puga Borne, aprobada por unanimidad, se acordó tratar inmediatamente del proyecto de lei que establece que el impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles establecido en el número 2.º del artículo 34 de la lei de organización i atribuciones de las municipalidades, de 22 de diciembre de 1891, será de un tres por mil.

Se puso el proyecto en discusión jeneral i particular a la vez, i no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate, se puso en votación el proyecto i fué aprobado por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El impuesto sobre los haberes muebles e inmuebles, establecido en el número 2.º del artículo 34 de la lei de organización i atribuciones de las municipalidades, de 22 de diciembre de 1891, será de un tres por mil“.

Se pusieron en discusion jeneral los proyectos presentados por los señores Urzúa, Gallardo González i Subercaseaux, Pérez, relativos a la patente que deben pagar los yacimientos de arenas auríferas.

Usaron de la palabra los señores Pinto Agüero, Huneeus don Alejandro i Vial.

Cerrado el debate se dieron tácitamente por aprobados en jeneral dichos proyectos.

Entrando a la discusion particular, el señor Huneeus don Alejandro hizo indicacion, que fué aprobada por unanimidad, para tomar como base de discusion el proyecto presentado por el señor Urzúa.

Se puso en discusion el artículo 1.º del mencionado proyecto, i no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo 1.º, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el artículo 2.º, usaron de la palabra los señores Fernández i Rodríguez don Anibal, quien hizo indicacion para que se fije en un peso por hectárea la patente de los yacimientos auríferos.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo con la modificacion propuesta por el señor Rodríguez i fué aprobado tácitamente.

Se autorizó a la Mesa para redactar este artículo en conformidad a la idea aprobada.

El proyecto quedó, en consecuencia, aprobado en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Ampliase a quinientos dias el plazo establecido por el artículo 10 del Reglamento de Minas de 5 de julio de 1895.

Art. 2.º Los yacimientos de arenas auríferas pagarán una patente anual de un peso por hectárea.”

Estando próxima la hora de término de la sesion se levantó ésta a las 6.20 de la tarde.”

*Se dió cuenta;*

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

“Santiago, 19 de enero de 1907. Tengo el honor de acompañar a V. E. el informe presentado por el jefe de la Seccion Vestuario i Equipo del Departamento de Administracion Militar, don Carlos Lira Ossa, al coronel jefe del mismo Departamento, pedido por el señor Diputado don Ricardo Cox Méndez en la sesion del 18 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Carlos G. Avalos*.”

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Marina:

“Santiago, 19 de enero de 1907.—En respuesta al oficio de V. E. número 269, de 16 del actual, tengo el honor de decir a V. E. que el Gobierno estudia actualmente un proyecto de lei que fija nuevos sueldos a los empleados civiles de la Armada i que procuraria someterlo en breve a la consideracion del Congreso.

Dios guarde a V. E.—*J. F. Fábres*.”

3.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 19 de enero de 1907.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara, en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907, correspondientes al Ministerio de Instruccion Pública, el Honorable Senado ha desechado las que se indican a continuacion:

En la partida 1.ª, “Secretaría”, la sustitucion de los ítem 16 i 17, relativos a los oficiales primero i segundo supernumerarios de la seccion de Instruccion Primaria, que en el proyecto del Senado figuran con mil i ochocientos pesos, respectivamente, por los siguientes:

Item 16	Un oficial primero para la seccion de Instruccion Primaria.....	\$ 2,000
” 17	Un oficial segundo para la seccion de Instruccion Primaria.....	1,500

En la partida 2.ª, “Universidad”, estos aumentos:

De dos mil a cuatro mil doscientos pesos al ítem 23, “pro-secretario del Consejo de Instruccion Pública”;

De mil doscientos a tres mil pesos, el ítem 24, “oficial del Consejo de Instruccion Pública i de la seccion de grados universitarios”.

De mil quinientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 25, “oficial del archivo i de la seccion de canjes i publicaciones”;

De quince mil a veinte mil pesos el ítem 51, “para gastos ordinarios de la seccion universitaria”;

De tres mil a seis mil pesos el ítem 58, “para el sostenimiento de cursos pedagógicos de repeticion, para profesores de instruccion secundaria”.

El restablecimiento, en la forma propuesta por la Comision, de la partida 5.<sup>a</sup>, "Escuela de Arquitectura".

En la partida 6.<sup>a</sup>, "Escuela de Medicina", el siguiente ítem agregado despues del 238:

Item ... Para restablecer un taller de composturas de instrumentos científicos..... \$ 10,000

De la partida 11, "Instituto Nacional", la reduccion de tres mil a dos mil pesos del sueldo de cada uno de los tres profesores inspectores normalistas para los cursos preparatorios de medio-pupilos, consultados en el ítem 326.

En las partidas 61, "Liceo de Niñas de Santiago número 1" i 62, "Liceo de Niñas de Santiago número 2", todas las enmiendas que en ellas ha introducido esa Honorable Cámara.

En la partida 102, "Biblioteca Nacional" la sustitucion que ha hecho esa Honorable Cámara del texto con que figura esta partida en el proyecto del Gobierno, i que aprobó el Honorable Senado, por el que propuso la Honorable Comision Mista.

En la partida 111, "Museo de Educacion Nacional, etc.", la reduccion de seis mil a dos mil pesos del ítem sin número "para la impresion i grabados de la Revista de Instruccion Primaria i para reimprimir las colaboraciones en folletos separados destinados a los autores"; i la supresion del ítem sin número que figura al final de la partida i que consulta mil quinientos pesos para asignacion al director como encargado de la Revista de Instruccion Primaria.

En la partida 140, "Pensionados en el extranjero", la modificacion que consiste en suprimir en la seccion "Normalistas i profesores", los nombres de todos los pensionados i en mantener los ítem en forma jeneral.

I asimismo, los ítem que consultan las pensiones siguientes: el de tres mil seiscientos pesos para el farmacéutico don Ricardo Jara C., el de tres mil seiscientos pesos para el doctor don Nicolas Fuenzalida M.; i el de mil ochocientos para el doctor don Exequiel González Cortes.

Las demas modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en este presupuesto han sido aceptadas por el Honorable Senado.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 248, de fecha 12 del corriente.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario".

"Santiago, 19 de enero de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en la parte del proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1907, correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

En la partida 60, "Pensionados en el extranjero i otros gastos", el ítem de dieciocho mil pesos para enviar a Europa o Estados Unidos a un profesor i cinco alumnos del Instituto Agrícola para perfeccionar sus estudios agrícolas, ítem agregado por esa Honorable Cámara, ha sido reducido o enmendado en su glosa como sigue:

"Item ... Para enviar a Estados Unidos de América un ingeniero encargado de estudiar trabajos de irrigacion, i al profesor del Instituto Agrícola, don Manuel J. Rivera, de entomología agrícola, a razon de cinco mil pesos cada uno..... \$ 10,000"

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 264, fecha 16 del corriente.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario".

"Santiago, 22 de enero de 1907.—Con motivo del mensaje, informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que preste su adhesion definitiva, a nombre del Gobierno de Chile, a las Convenciones suscritas por los Plenipotenciarios de las Potencias que concurrieron a la primera Conferencia de la Paz, celebrada en La Haya, relativas al arreglo pacífico de

los conflictos internacionales; a las leyes i usos de la guerra terrestre i a la adaptacion a la guerra marítima de los principios de la Convencion de Jinebra, de 22 de agosto de 1864.

El Congreso, al conceder esta autorizacion, entiende que la adhesion del Gobierno de Chile al artículo 17 de la Convencion, relativa al arreglo pacífico de los conflictos internacionales, no se refiere a litijios o cuestiones anteriores a la celebracion de la Convencion."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

Santiago, 21 de enero de 1907.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para inuvertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas destinadas a combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionados por las mismas."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 21 de enero de 1907.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres millones trescientos treinta i cinco mil pesos en la cancelacion de las deudas procedentes de requisiciones, compra de mercaderías i demas gastos especiales orijinados por el terremoto del 16 de agosto de 1906."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 21 de enero de 1907.—Con motivo del mensaje, informe i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta la suma de un millon qui-

nientos mil pesos en la prolongacion del muelle fiscal de Valparaiso i demas obras anexas consultadas en los estudios hechos por los ingenieros von Moltke i De-Vidts."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 19 de enero de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede a la "Braden Copper Company", o a quien sus derechos represente, permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor, eléctrico o de sangre, que partirá de la ciudad de Rancagua hasta llegar al mineral "El Teniente", en la cordillera de los Andes.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 273, fecha 17 del actual.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 21 de enero de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el preyecto de lei que prorroga por treinta años mas la concesion otorgada por decreto número 1,298, de 21 de marzo de 1906, para desarrollar la corriente eléctrica necesaria, con el objeto de proporcionar luz i fuerza motriz a la poblacion formada en el fundo San Gregorio de la comuna de Ñuñoa, i el uso de los bienes nacionales de uso público necesarios para las instalaciones.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 277, fecha 18 del corriente.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 22 de enero de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede al Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Juan N. Parga, derecho de jubilar con el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 283, de fecha 19 del actual.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 21 de enero de 1907.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.

que el Senado, en sesion de 19 del presente, ha tenido a bien elegir para su vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez, i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*C. Carrallo Elizalde, Secretario*.

### Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, podíamos ocuparnos inmediatamente de los acuerdos del Honorable Senado respecto de las modificaciones introducidas por esta Cámara en los presupuestos de instruccion pública i de obras públicas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no dejaríamos los presupuestos para la órden del día?

El señor ORREGO (Presidente).—Con toda franqueza, duéñase Señoría cuál es la razon que he tenido para solicitar este acuerdo de la Cámara.

He recibido insinuaciones del Honorable Senado para obtener el inmediato despacho de estas modificaciones a fin de que pueda esa Cámara tratar de ellas en la segunda hora de su sesion de hoy.

El señor MEEKS.—Si despachamos en la primera hora los presupuestos, no habria órden del día, me parece.

El señor CRUZ.—Sí, señor; la órden del día es el proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo creo que el despacho de los presupuestos, aun pendientes, demandará mui poco tiempo a la Cámara.

El señor MEEKS.—I los que están inscritos para hablar en la primera hora ¿en qué oportunidad podrán hacerlo?

El señor ORREGO (Presidente).—Inmediatamente despues de despachados los oficios del Senado sobre los presupuestos.

El señor MEEKS.—Perfectamente.

### Suspension de la sesion

El señor PUGA BORNE.—Me permito rogar al señor Presidente que solicite el acuerdo unánime de la Cámara a fin de suspender esta sesion desde las cinco hasta las cinco tres cuartos con el objeto de dar tiempo a la Comision especial nombrada a fin de facilitar el despacho del proyecto sobre el ferrocarril longitudinal, para que redacte los acuerdos a que ha llegado.

El señor OSUNA.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Desea-

ria regularizar primero la situacion del debate.

¿Hai acuerdo unánime para aceptar la insinuacion del honorable Diputado por Yungai?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo me opongo, señor Presidente; porque creo que bien puede la comision especial redactar su informe sobre el proyecto del ferrocarril longitudinal sin perjuicio de que la Cámara siga sesionando para ocuparse de los numerosos negocios pendientes de su resolucion i que no hai motivo alguno para postergar; en la intelijencia, por cierto, de que, cuando se presente el proyecto sobre el ferrocarril longitudinal, pasáramos inmediatamente a ocuparnos de él.

La circunstancia de que esta Comision especial tenga que trabajar, no puede ser razon ni motivo para que la Cámara no trabaje.

El señor PUGA BORNE.—Habia formulado mi indicacion porque temia que la ausencia de los señores Diputados que forman la Comision, nos dejaria sin quorum.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No funcionaríamos entónces por falta de número...

El señor PUGA BORNE.—I si la sesion tiene que levantarse por esa causa, no podremos reanudarla cuando los miembros de la Comision hayan redactado su informe.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Seria una lástima pues, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Como no hai acuerdo unánime para aceptar la indicacion del señor Puga Borne, quedará ella sin efecto.

### Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, procederíamos inmediatamente a considerar los oficios del Honorable Senado sobre los presupuestos.

Acordado.

Para facilitar la votacion, convendria ir votando una por una las modificaciones de esta Cámara que han sido desechadas por el Honorable Senado.

Así se hará.

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senado ha desechado la modificacion introducida en la partida 1.ª, "Secretaría," que consiste en la sustitucion de los ítem 16 i 17, relativos a los oficiales primero i segundo supernumerarios de la Seccion de Instruccion Primaria, que en el proyecto del Senado figuran con mil i ochocientos pesos, respectivamente, por los siguientes:

“Item 16 Un oficial primero para la seccion de Instruccion Primaria.....	\$ 2,000
” 17 Un oficial segundo para la seccion de Instruccion Primaria.....	1,500“

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, quedará acordado insistir en el acuerdo anterior de la Cámara para elevar este ítem a dos mil i mil quinientos pesos, respectivamente.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En la partida 2.ª, “Universidad“, el Honorable Senado ha rechazado los siguientes aumentos:

“De dos mil a cuatro mil doscientos pesos el ítem 23, “pro-Secretario de Instruccion Pública“;

De mil doscientos a tres mil pesos el ítem 24, “oficial del Consejo de Instruccion Pública i de la seccion de grados universitarios“;

De mil quinientos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 25, “oficial del archivo i de la seccion de canjes i publicaciones“;

De quince mil a veinte mil pesos el ítem 51, “para gastos ordinarios de la seccion universitaria“;

De tres mil a seis mil pesos el ítem 58, “para el sostenimiento de cursos pedagógicos de repeticion, para profesores de instruccion secundaria“.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, se votarán todos estos aumentos de una sola vez.

Acordado.

*Se acordó insistir en ellos por treinta votos contra seis i una abstencion.*

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senado ha desechado tambien el restablecimiento en la forma propuesta por la Comision Mista, de la partida 5.ª, “Escuela de Arquitectura“.

*Votado si se insistia o no en el restablecimiento de esta partida, se acordó insistir por treinta i tres votos contra tres i cuatro abstenciones..*

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senado ha desechado el ítem de diez mil pesos agregado despues del ítem 638 en la partida 6.ª, “Escuela de Medicina“, que consulta diez mil pesos para establecer un taller de composturas de instrumentos científicos.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Me permito hacer presente a la Cámara que convendria no insistir en este ítem, porque no vale la pena.

El señor ORREGO (Presidente).—Es para

componer los instrumentos de todos los hospitales de la República.

El señor PUGA BORNÉ.—Debo manifestar que no porque la Cámara insista es seguro que los ítem de que se trata quedarán consignados en el presupuesto: por el contrario, hai el peligro de que estas insistencias queden en nada, porque basta que el Senado insista en rechazarlas para que desaparezcan del presupuesto, de modo que por conseguir lo mas, vamos a quedar sin nada.

El señor ORREGO (Presidente).—Este ítem ha sido rechazado por la otra Cámara.

El señor PUGA BORNÉ.—No me refiero a este ítem solamente.

*Consultada la Cámara resultaron veinticuatro votos por la afirmativa i quince por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.*

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara no insiste en el ítem.

*Se pasó a votar si se insistia en la reduccion de tres mil a dos mil pesos en la partida 11, Instituto Nacional, de los sueldos de cada uno de los tres profesores inspectores normalistas para los cursos preparatorios de medio-pupilos consultados en el ítem 326.*

El señor SALAS LAVAQUI.—Yo ruego a la Cámara que no insista, porque se procedió de ligero al modificar lo aprobado por el Senado en este punto.

Hai que tener presente que los profesores de preparatoria son titulados, i que desempeñan el cargo de inspectores i de profesores: como inspectores ganan mil quinientos pesos i no es posible que como profesores ganen ménos que los demas profesores: por esto creo que vale la pena no insistir.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Hago mias las observaciones del señor Salas Lavaqui.

El señor ORREGO (Presidente).—En vista de las observaciones hechas, podríamos dar por acordado no insistir en la reduccion.

Acordado.

*Se acordó tácitamente no insistir en las enmiendas introducidas en las partidas 61, Liceo de Niñas de Santiago número 1; i 62, Liceo de Niñas de Santiago número 2 i rechazadas por el Senado.*

El señor SECRETARIO.—En la partida 102 “Biblioteca Nacional“, el Senado ha rechazado la sustitucion que ha hecho esta Honorable Cámara del texto con que figura esta partida en el proyecto del Gobierno, i que aprobó el Senado, por el que propuso la Honorable Comision Mista.

El señor CONCHA (don Malaquías).—

Convendria no insistir. Vamos a perjudicar el funcionamiento nocturno de la Biblioteca Nacional.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se acordaria no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha rechazado en la partida 111, "Museo de Educacion Nacional", etc., la reduccion de seis mil a dos mil pesos del ítem sin número "para la impresion i grabados de la Revista de Instruccion Primaria" i para reimprimir las colaboraciones en folletos separados destinados a los autores", i la supresion del ítem sin número que figura al final de la partida i que consulta mil quinientos pesos para asignacion al director como encargado de la Revista de Instruccion Primaria.

El señor SALAS LAVAQUI.—De acuerdo con mi colega el honorable señor Cox, voi a rogar a la Cámara que insista en esta reduccion. Se trata de una Revista que está a media clausura i basta para sostenerla con los dos mil pesos que se consultan.

En cuanto a la segunda parte de la modificacion, debo decir que fué condicion espresamente estipulada con el director del Museo de Educacion Nacional cuando se hizo cargo de su puesto, el que serviria el puesto de director de la Revista de Instruccion sin mayor asignacion. De modo que este servicio forma parte de los deberes de su cargo.

Seria lo mismo que si a un redactor de sesiones de la Cámara le pagáramos sueldo por sus servicios, i en seguida le diéramos gratificacion por que redactara las sesiones.

El señor COX MENDEZ.—Probablemente la Cámara ignora lo que es el Museo de Educacion Nacional. Es un establecimiento en que hai depositados bancas, mapas i otros útiles de enseñanza encerrados bajo llave. De modo que en realidad el director de este Museo no tiene otro trabajo que el de redactar la Revista de Instruccion Primaria.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que hai unanimidad para insistir en las modificaciones hechas en esta partida.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El Senado en la partida 140, "Pensionados en el extranjero", ha rechazado la modificacion que consiste en suprimir en la seccion "Normalistas i profesores" los nombres de todos los pensionados i en mantener los ítem en forma jeneral.

El señor HUNF. EUS (don Alejandro).—Yo insisto en que se mantenga nominalmente

el ítem que consulta la media pension del doctor González Cortés.

El señor CRUZ.—Viene en el párrafo siguiente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a consultar a la Cámara si insiste en la modificacion que el Senado ha tenido a bien desechar.

*Durante la votacion:*

El señor MATTE.—Parece que hai un error en la votacion, señor Presidente. El señor Ministro quiere que la Cámara insista i, sin embargo, por equivocacion ha votado negativamente. Convendria, por consiguiente, repetir la votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Permitame el señor Presidente. Se ha establecido durante la votacion una confusion de la cual yo no tengo la culpa. Yo i los que nos sentamos en estos bancos no hemos podido imponernos de lo que vamos a votar, por lo cual ruego al señor Secretario se sirva leernos el acuerdo del Senado i la resolucion de esta Cámara.

El señor SECRETARIO.—Se trata de los pensionados, normalistas i profesores, en Europa. Esta Cámara habia suprimido los nombres de los agraciados i el Senado ha insistido en que los ítem deben glosarse nominativamente.....

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Exacto. Eso ha acordado el Senado a fin de que un Ministro que venga despues no proceda, conforme a su capricho, a cambiar a los agraciados, mandando a unos i dejando sin ir a Europa a otros que talvez tienen mejores títulos.

El señor VIEL (Ministro de Instruccion Pública).—Aquí no se trata de cambiar personas, honorable Diputado. La modificacion acordada por esta Cámara tiene por objeto asegurar que vayan al extranjero los alumnos mas distinguidos.

Entre los que están al presente en Europa, cuatro deben terminar sus estudios en julio próximo.

Si se consulta el gasto nominativamente, concluirá la beca con el regreso de esos alumnos al pais, i el dinero sobrante no podrá invertirse en enviar a otros pensionados para los últimos meses. En cambio, si no se hace designacion de nombres, puede el Gobierno mandar a otros alumnos mas distinguidos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿I los catorce restantes?

Porque Su Señoría habla de cuatro que terminan.

El señor VIEL (Ministro de Instrucción Pública).—Quedarán en Europa o Estados Unidos los que no hayan cumplido dos años de estudios.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Esta es una declaración del señor Ministro, a nombre del Gobierno? El Gobierno no innovará respecto de los alumnos que no hubieran cumplido sus estudios?

El señor VIEL (Ministro de Instrucción Pública).—Exacto, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Ruego entónces al señor Secretario se sirva tomar nota de esta declaración del señor Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).—En votación.

*Resultaron veintiocho votos por la afirmativa i nueve por la negativa, i dos señores i diputados se abstuvieron de votar.*

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—También ha insistido el Honorable Senado en el rechazo de un ítem que consulta los siguientes pensionados en Europa: el de tres mil seiscientos pesos para el farmacéutico don Ricardo Jara C.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Esto debe votarse en votación secreta.

El señor ORREGO (Presidente).—Sin embargo, si la Cámara no tuviera inconveniente, se podría acordar por unanimidad insistir.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El Reglamento dispone que la votación sea secreta.

El señor SALAS LAVAQUEL.—Este ítem fué aceptado por unanimidad en esta Cámara i despues de esplicaciones importantes dadas por algunos señores Diputados.

Yo creo que la Cámara debe insistir.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va votar secretamente si se insiste o nó en el ítem.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cómo se va a hacer la votación?

¿Qué significa la bolita blanca?

El señor ORREGO (Presidente).—La bola blanca significa la insistencia i la negra que no se insiste.

El señor COX MENDEZ.—¿Se van a votar los tres pensionados a la vez?

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa los iba a poner en votación uno por uno; pero si la Cámara no tiene inconveniente, podría acordarse votarlos conjuntamente.

El señor EDWARDS.—Nó, señor; yo pido que se voten separadamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a votar separadamente.

*Despues de empezada la votación:*

El señor ORREGO (Presidente).—Va a repetirse la votación, porque el señor Gómez García ha manifestado que él echó a la urna una bola demas.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Falta saber si esto influye en el resultado.

El señor ALESSANDRI.—Ojalá, señor Presidente, recomendara que se tuviera mas cuidado con las bolas.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a repetir la votación.

*Consultada la Cámara sobre si insistia o nó en el mantenimiento del ítem que consulta la pensión del señor Ricardo Jara C., para que haga estudios de farmacia en Europa, resultaron veintinueve votos por la afirmativa i trece por la negativa.*

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara acuerda insistir en el ítem.

El señor SECRETARIO.—Ha rechazado también el Senado el ítem agregado en esta Cámara que consulta tres mil seiscientos pesos para el doctor don Nicolás Fuenzalida, i el de mil ochocientos pesos para el doctor don Exequiel González Cortés.

El señor ALESSANDRI.—Yo le rogaría a la Cámara que insistiese en el ítem que consulta la pensión del doctor Fuenzalida.

Este jóven ha sido uno de los alumnos mas distinguidos de la Escuela de Medicina i se ha dedicado a las enfermedades de niños. Ha hecho operaciones notables; i es menester, en bien del país, que termine de profundizar sus conocimientos en su especialidad, que es una de las que pueden sernos mas útiles.

Los que desean proteger la salud i vida de los niños, pueden, sin vacilar, dar sus votos a favor del doctor Fuenzalida.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposición, se votarán en conjunto los dos ítem, referentes a los doctores Fuenzalida i González Cortés.

Los que estén en favor de la insistencia para mantener los dos ítem, echarán una bola blanca. Los que quieran votar en contrario, una negra.

*Puesto en votación si se insistia en los dos ítem a favor de la pensión de los doctores señores Fuenzalida i González Cortés, resultó la afirmativa por treinta i siete votos contra siete.*

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara acuerda insistir en los dos ítem.

Terminado el presupuesto de Instrucción Pública.

Corresponde a la Honorable Cámara pronunciarse sobre las modificaciones introducidas en el presupuesto de Obras Públicas i que ha rechazado el Senado.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice así:

En la partida 60, "Pensionados en el extranjero i otros gastos", el ítem de dieciocho mil pesos para enviar a Europa o Estados Unidos a un profesor i cinco alumnos del Instituto Agrícola para perfeccionar sus estudios agrícolas, ítem agregado por esa Cámara, ha sido reducido o encomendado en su glosa como sigue:

"Para enviar a Estados Unidos de América a un ingeniero encargado de estudiar trabajos de irrigacion, i al profesor del Instituto Agrícola don Manuel J. Rivera, a hacer estudios de entomología agrícola, a razon de cinco mil pesos cada uno. . . . . \$ 10,000"

El señor ORREGO (Presidente).—La Honorable Cámara acordará si insiste o no en la forma en que aprobó el ítem; es decir, si mantiene la cuantía en dieciocho mil pesos o si acepta la reduccion hecha por el Honorable Senado a diez mil pesos.

En votacion.

El señor PINTO AGUERO.—Este ítem fué propuesto por mí e hice presente, al proponerlo, que no era posible que no se enviara ningun alumno de agricultura, siendo éste un ramo tan importante.

En consecuencia, pido a la Honorable Cámara que insista.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En el Senado, tuvo ocasion de hablar sobre este particular el honorable Senador de Santiago señor Walker Martínez, quien manifestó la inconveniencia de mandar alumnos a estudiar a Estados Unidos en lugar de profesores.

La situacion de estos alumnos, al llegar allá, es angustiosa por el desconocimiento absoluto del idioma. Tienen que aprender primero el idioma para poder dedicarse al estudio de su profesion.

Esta idea fué aceptada en el Senado por el Ministro que habla.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo creo que está equivocado el señor Ministro, como son equivocadas tambien las ideas del honorable Senador de Santiago señor Wal-

ker Martínez sobre pensionados en Estados Unidos.

Recuerdo que el señor Walker Martínez, siendo Ministro en Washington, envió una nota al Ministerio pidiendo que se les rebajara la pension a estos alumnos a seiscientos o quinientos pesos, cuando la que tienen actualmente apenas les alcanza para vivir.

Si se mandan profesores a Estados Unidos, ellos, ademas de tener que aprender el idioma, tienen que aprender tambien su profesion de nuevo.

Es necesario enviar jóvenes preparados i competentes.

I lo digo con conocimiento de la cuestion, porque tengo un hijo estudiando en Estados Unidos, i me dice que todo lo que aprendió en Chile no le sirvió para nada; allá tuvo que principiar de nuevo.

Podria, sin embargo, aceptarse la glosa del Senado, pero no la suma.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai contraposicion en las sumas.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Por la afirmativa veinticinco votos, por la negativa dos.

Se ha abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

Terminada la discusion de las modificaciones desechadas por el Senado.

### Indicaciones

#### Exenciones de Comision

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a dar cuenta de dos indicaciones enviadas a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El señor Leiva hace indicacion para que se acuerde eximir del trámite de Comision el proyecto, aprobado ya por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de tres millones ciento treinta i cinco mil pesos para cancelar las deudas orijinadas por las requisiciones de mercaderías en Valparaíso con motivo del terremoto de agosto.

I el señor Ministro de Relaciones Esteriores hace indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto enviado del Senado que faculta al Presidente de la República para que preste su adhesion definitiva, a nombre del Gobierno de Chile, a las conclusiones de la conferenciade La Haya i para que se trate en la órden del dia de la sesion de mañana.

El mismo señor Ministro hace indicacion para agregar a la tabla, despues del proyecto de ferrocarril lonjitudinal, el que reforma el servicio diplomático.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion las indicaciones.

El señor OSSA.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai muchos señores Diputados inscritos.

Si no hubiera inconveniente concederia la palabra a Su señoría.

El señor LEON SILVA.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai inscritos varios Diputados: en primer lugar está el señor Ossa, que puede usar de la palabra.

### **Puente sobre el río Hurtado**

El señor OSSA.—Pido al señor Ministro de Obras Públicas que se sirva ordenar se hagan nuevos estudios del puente sobre el río Hurtado, por haber cambiado éste de cauce cuando se estaba construyendo.

### **Ferrocarril lonjitudinal**

El señor OSSA.—El punto mas importante de que voy a ocuparme es el ferrocarril lonjitudinal.

Creo que este proyecto es de gran utilidad para la rejion del norte, i gustoso le prestaré mi concurso, pero me veo en el deber de hacer presente a la Honorable Cámara los perjuicios gravísimos que recibiria el norte con la cesion de las líneas trasversales existentes por el término de cincuenta años, a particulares. Esto no es justo ni equitativo; porque nos deja a los del norte en distintas condiciones a los habitantes de las rejiones del centro i sur de la República, cuyos ferrocarriles están explotados i administrados por el Estado. Se ha luchado durante muchos años para conseguir que las líneas existentes trasversales i que pertenecian a particulares, fueran adquiridas por el Estado, i cuando recién estábamos viendo las ventajas de esta adquisición, tanto en el aumento de la produccion como en el mayor valor de la propiedad, se nos quiere quitar nuevamente para entregarlas a extranjeros o particulares, no solo para los efectos de la construccion (en cuya parte estoi conforme), sino para que la Compañía siga explotándolas i usufructuando de ellas durante cincuenta años. Este me hace discuir el siguiente ejemplo: Una persona privada de la libertad es notificada que al dia siguiente saldrá de su prision para no volver

mas a ella, por lo que debe dar las gracias a quien le comunica la noticia; i resulta que, sacado de ella, es fusilado. Tal así se nos dice: se les van a hacer ferrocarriles, por lo que ustedes deben estar contentos i reconocidos; i se nos entrega en seguida a una Compañía extranjera o particular que no tiene otro propósito que el de enriquecerse, no teniendo los vecinos de aquella rejion a quien quejarse de los abusos que se cometan, preferencias que se acuerden o dificultades que a su capricho pongan para la traslacion de los productos a su destino.

Esto lo manifiesto porque lo creo sinceramente justo, i creo que despues de este período lejislativo no podrá levantarse otra voz del norte con esta franqueza; pues los representantes que vengan serán representantes de la Compañía explotadora i defenderán todo abuso que por ella se cometa. ¿Por qué no se les permite las líneas trasversales únicamente mientras las vayan necesitando? I a medida que se vayan entregando las secciones, serán entregadas nuevamente al Estado. ¿O el Gobierno tiene el propósito de presentar algun proyecto para que el Congreso acuerde la enajenacion temporal o definitiva de todos los ferrocarriles del Estado? En ese caso, habria llegado el momento de incluir los del norte; pero hoi no es justo el abandono completo para unos (los del norte) i la proteccion abierta i atencion preferente para el centro i sur de la República.

Mi propósito es que la Honorable Cámara i la Comision nombrada tomen en consideracion estas razones a fin de no perjudicar la zona norte de la República.

El señor COX MENDEZ.—¿Estamos en la discusion del ferrocarril lonjitudinal?

El señor ORREGO (Presidente).—No, honorable Diputado; estamos en la primera hora.

El señor OSSA.—Yo hablé porque creí que era oportuno decir esto, para que lo tenga presente la Comision.

El señor COX MENDEZ.—Yo creo tambien que no hai inconveniente en adelantar observaciones, pues vamos a entrar pronto en la discusion del proyecto.

### **Empleados de la Intendencia de Valparaiso**

El señor CRUZ.—Pido que se exima del trámite de Comision el proyecto que aumenta el sueldo del Intendente de Valparaiso i de los empleados de su dependencia, a fin de que se pueda tratar en la sesion próxima.

**Corte Suprema**

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Deseo preguntar al señor Ministro de Justicia si ha tomado conocimiento de las informaciones publicadas por la prensa respecto a los informes que en los recursos de casacion están obligados a evacuar los Ministros de la Corte Suprema.

Este es el mas alto Tribunal de la República, el que está encargado de supervijilar la conducta de los demas tribunales i de los jueces letrados, i debe, por consiguiente, ser el mas celoso cumplidor de la lei, a fin de predicar con el ejemplo a los funcionarios judiciales de inferior categoría.

I entre tanto, ¿qué es lo que ocurre?

Pues hai casos en que estos informes no han sido despachados por algunos Ministros ni en dos años.

Para comprender el daño que se origina con este retardo, hai que considerar que el despacho de estos informes está enlazado con la fortuna particular, o sea con la proteccion que los tribunales deben dispensar al derecho de propiedad que la Constitucion declara inviolable.

Para no citar mas que un caso, diré que en las informaciones publicadas aparece que el señor don Carlos Varas, actual presidente de la Corte Suprema, tiene trece informes que en conformidad a la lei ha debido despachar en quince dias; tiene dos, sin embargo, desde 1905, i solo ha despachado cuatro de los del año 1906.

Esto hace el propio presidente de la Corte Suprema. ¿Es posible que el Gobierno tolere esta situacion, esta falta de respeto a la lei, este abandono de deberes del presidente de la Corte Suprema?

Yo pido al señor Ministro de Justicia que se sirva traernos los antecedentes de este denuncia que ha hecho la prensa i se sirva decirnos si encuentra algun medio para llamar a estos majistrados al cumplimiento de su deber.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué no prorrogamos la primera hora?

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Yo tambien deseo hacer algunas observaciones sobre esta materia.

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha hecho insinuacion para que se prorogue la primera hora por quince minutos para continuar este incidente.

Si nadie se opone, así quedará acordado.

El señor COX MENDEZ.—Acepto la prórroga.

El señor ORREGO (Presidente).—Acordado.

Está inscrito en primer lugar el honorable señor Rodríguez don Aníbal.

Si Su Señoría no tiene inconveniente, se la concederé al honorable señor Huneeus, que la ha pedido para ocuparse del incidente que ha promovido el señor Irarrázaval Zañartu.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Con mucho gusto.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Yo quería recordar al honorable Ministro de Justicia la conveniencia de que no se clausuren las actuales sesiones sin que el Congreso se pronuncie sobre el proyecto de lei, que no sé si está o no informado, que suprime el informe previo de uno de los miembros del Tribunal Superior en los recursos de casacion.

El señor CRUZ.—Está informado en cierto modo, porque precisamente este proyecto sirvió de base en el concurso para secretario de comisiones.

Talvez convendria que se leyeran las pruebas de los candidatos. Ahí está el informe de los presidentes de las comisiones.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Si este negocio no se resolviera hasta junio, sucederá que el 2 de marzo se abrirán los Tribunales, i la Corte Suprema se encontrará con este recargo de trabajo que ya tiene, el cual se aumentará con los recursos de casacion en materia criminal, que, como lo dijo con mucha verdad el honorable señor Richard, va a ser un recurso formidable que esgrimirán todos los reos para retardar sus condenas.

Por consiguiente, yo ruego al señor Ministro que se sirva estimular el arreglo de esta situacion. El trabajo que gravita sobre los señores Ministros de la Exema Corte de Justicia es tal que, materialmente, no pueden dar debido cumplimiento a las labores de su cargo, por falta absoluta de tiempo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero, señor, si de los mismos datos publicados consta que hai ministros como los señores Gallardo, Saavedra, Palma, Guzman i Bernales, que han despachado los informes i están al dia.

El señor ministro Urrutia, aunque no ha despachado tanto como los anteriores, en cambio es uno de los ministros que ha redactado mayor número de sentencias. Mientras tanto, hai otros ministros que no los han despachado, como el señor Varas, que tiene desde hace dos años dos informes i nueve del año 1906 i ha despachado solo cuatro; i el señor Ministro don Leocicio Rodriguez tiene tres desde 1905 sin despachar i de los nueve informes que se

le han entregado en el año 1906, ha despachado solamente dos. Todo esto prueba que no es el tiempo lo que falta.

El señor SALAS LAVAQUI.—Puedo agregar que el señor Alfonso estuvo siempre al corriente en el despacho de los informes que se le encomendaban.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En todo caso, sea o nó excesivo el trabajo, la lei debe cumplirse mientras exista.

El señor ALESSANDRI.—Yo declaro que, por mi parte, combatiré el proyecto de lei a que se refiere el honorable Diputado por Santiago, señor Huneus, porque el informe obligatorio en los recursos de casacion es, talvez, la única manera de obtener que los ministros trabajen i se den cuenta de los juicios.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Lo que yo pido es que se discutia el proyecto.

El señor ALESSANDRI.—La obligacion de informar hace que los Ministros de la Corte trabajen i se preocupen de leer los expedientes i de redactar las sentencias.

Hoi por hoi, no hacen mas que dormir en los alegatos i tener indefinidamente las causas sin sentencia.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero tambien el réjimen actual tiene el inconveniente de que solo uno de los Ministros estudia las causas e impone su opinion a los otros.

El señor VIEL (Ministro de Justicia).—No hai duda de que es interesante el debate provocado por el honorable Diputado por Angol, i a este respecto debo decir que estudia el Gobierno la manera de corregir los males de la situacion. Despues de consultar a personas entendidas i a distinguidos juriscultores, se ha llegado a la conclusion de que lo conveniente era suprimir los informes.

El señor ALESSANDRI.—Es claro! Suprimir el trabajo i mantener el sueldo...!

El señor VIEL (Ministro de Justicia).—La Corte Suprema tiene mucho trabajo, honorable Diputado. Ademas de la asistencia de cuatro horas diarias a los Tribunales, tienen los Ministros la obligacion de despachar informes en los recursos de casacion. Por esto el Gobierno ha creido conveniente tomar algunas medidas a este respecto, bien sea suprimiendo los informes, o bien sometidos a los fiscales. El Gobierno ha tenido interes en dar satisfactoria solucion a este negocio.

El Gobierno tiene interes en que este asunto se resuelva cuanto ántes i ha hecho cuanto está a su alcance para llegar a una solucion. Dentro de este propósito ha sometido un

proyecto, en que se consulta la supresion del informe, a la consideracion del Congreso. Es a él a quien le toca pronunciarse ahora.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Habria otro procedimiento, señor Ministro: el de encargar todos los informes a los Ministros Bernales, Saavedra i Gallardo, que son los que cumplen con sus deberes.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Eso lo trataremos cuando llegue el momento oportuno.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es para mostrarle a Su Señoría que está discutiendo sobre una base falsa, amparando la conducta de funcionarios que no cumplen con sus deberes.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No todas las materias sobre que deben recaer los informes de los Ministros son de igual importancia i facilidad; hai negocios arduos que requieren mucho tiempo para su estudio.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Seria curioso que los informes encargados a algunos Ministros fueran de tal importancia que no los hubieran podido despachar desde 1905, i que en cambio, a otros, les hubieran tocado bagatelas de tal clase que hubieran podido despacharlas inmediatamente.

Nó, señor Ministro. Este argumento, aunque haga honor a la buena voluntad con que Su Señoría encuentra medios de disculpar la conducta negligente de altos funcionarios de la Nacion, no lo hace a la severidad con que, como Ministro de Estado, debe afrontar las responsabilidades de su cargo para fiscalizar a todos los funcionarios de su ramo.

Mientras mas alto se encuentre un funcionario, con mas rigor debe aplicarle el Gobierno el marco de la lei.

Admiro a los Ministros cuando no se inclinan ante los grandes, i suelen ser benévolos con los humildes.

El señor SALAS LAVAQUI.—El negocio no es tan sencillo como en primera vista parece: no se trata de una dificultad que pueda ser solucionada con sólo un articulito.

Es una de las cuestiones mas difíciles que haya venido a la Cámara.

La Comision de Lejislacion i Justicia se ocupó el año pasado en este asunto, a petición del Ministro de Justicia en aquella época, el honorable señor Huneus.

La Comision rechazó la idea de eliminar los informes, como perniciosos.

Equivaldria a suprimir los trámites de los juicios, porque demoran su resolucion.

La prueba de que es ésta una cuestion di-

fácil está en que, considerado este negocio por la Comision de Presidentes, por haber tocado en suerte tratarlo para comprobar la competencia de los aspirantes al puesto de secretario de comisiones, se produjo desde luego una dispersion de opiniones.

Tres estuvieron por suprimir el informe i otros tres, por rechazar esta supresion insinuando distintos arbitrios.

Es claro que la supresion de este trámite nos llevaria a un mas rápido despacho de los recursos de casacion; pero en cambio suprimiríamos la única palanca que tenemos para convertir a nuestros Ministros en verdaderos majistrados de una Suprema Corte de Justicia.

Sus conocimientos, sus estudios, no irian mas allá de los de un juez de letras.

Creo que, por ahora, lo mas prudente seria dejar para mas tarde la solucion de este asunto.

Una resolucion precipitada, ahora, que apenas tenemos número para celebrar nuestras sesiones, seria peligrosa, porque podríamos irrogar grave perjuicio a la administracion de justicia.

Creo que lo mas conveniente seria dejar este negocio para resolverlo a vuelta de vacaciones. Entónces seria mas oportuno el momento para resolver si se deben suprimir los informes en los recursos de casacion.

Espero que este caso no llegará, porque confio en la versacion i en la nocion de los deberes que tiene cada uno de los señores Ministros de la Corte Suprema.

Pero, en el caso de que sucediera lo que ántes he supuesto, se llegaria al estado de abandono absoluto de las funciones que corresponden a un Ministro de Corte Suprema; quedarían éstos ejerciendo las funciones que ejerce un Ministro de Corte de Apelaciones o cualquier juez de departamento.

I ántes de que se produzca una situacion de abandono tan deplorable, yo preferiria que se suprimieran, no sólo los Ministros informantes, sino tambien las cortes de justicia.

El señor CRUZ.—Ojalá la Comision de Legislacion i Justicia informara a la brevedad posible esta cuestion.

El señor SALAS LAVAQUIL.—A este respecto, repito a Su Señoría lo que estaba diciendo hace un momento: que es imposible reunir número en este tiempo para hacer sesiones las comisiones.

Por eso, estimo que lo mas conveniente seria dejar esta cuestion para las sesiones ordinarias.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Una cosa es la situacion inconveniente que exige la presentacion urgente de un proyecto de lei para subsanarla, i otra cosa son las medidas de apremio, de carácter administrativo, que yo solicito del señor Ministro i sobre las cuales estoi aguardando la respuesta de Su Señoría.

¿No tiene medios coercitivos el señor Ministro para exigir a un Ministro de la Corte Suprema que cumpla con sus deberes?

Piense la Honorable Cámara en cuál es la situacion de los interesados en el despacho de los recursos de casacion, cuando se les retarda por un año o año i medio informes que ellos tienen el derecho de esperar en quince dias.

Piense todavía la Honorable Cámara en cuáles son los quebrantos, los perjuicios que estos retardos traen a la fortuna particular interesada en el fallo rápido de las cuestiones que tienen pendientes ante los tribunales.

Esta es una cuestion de moralidad social, señor Presidente.

Un informe que debe despacharse en quince dias se espide en un año o mas; i mientras tanto ¿cuántas especulaciones se desarrollan al amparo de esta decidia de los Tribunales?

No comprendo que por el señor Ministro, a una observacion sobre este estado de cosas, se venga a decir, por toda respuesta, que próximamente se despachará una lei en tal o cual sentido.

Yo vengo a pedir precisamente que se cumplan las leyes vijentes, vengo a pedir al señor Ministro que dentro de las atribuciones propias de Su Señoría, tome las medidas del caso para que obtenga de alsos funcionarios judiciales que cumplan con los deberes que las leyes vijentes les imponen.

Por eso, con la benevolencia de la Cámara me he permitido interrumpir el órden del debate para obtener esta respuesta del señor Ministro.

El señor VIEL (Ministro de Justicia).—Pido la palabra.

El señor ORRIGO (Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora; pero, si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, podria prorrogarse la sesion por el tiempo necesario para oír al señor Ministro.

Queda así acordado.

El señor VIEL (Ministro de Justicia).—La primera vez que hice uso de la palabra al tratar este mismo asunto, hace un momento, manifesté que estudiaria este asunto i traeria una respuesta en la próxima sesion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Mui bien.

El señor VIEL (Ministro de Justicia).— No he considerado prudente dar una respuesta inmediata sobre un asunto que es bastante grave.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Quedo completamente satisfecho, señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.— Yo quisiera agregar dos palabras sobre este asunto para que el señor Ministro las tome en cuenta en la respuesta que dé próximamente a la Cámara.

El honorable Ministro se manifiesta partidario de la supresion de los Ministros ponentes i yo quiero que Su Señoría tome nota de que en todos los paises del mundo existen estos Ministros ponentes.

I el papel que desempeñan en el recurso de casacion, es mui fácil de comprender.

Sabe la Honorable Cámara que cuando se trata de un litijio cualquiera ante un tribunal Colejiado, hai un relator que se encarga de hacer la relacion de la causa.

El fallo depende mil veces de la manera i forma como esa relacion se hace, de modo que la relacion es una de las cosas mas importantes i graves de la administracion de justicia en las Cortes Superiores.

Ahora, la importancia de la relacion llega a su máximum cuando se trata de los recursos de casacion.

La lei ha reconocido la gravedad e importancia que reviste la relacion en esos casos i ha querido espresamente que la relacion i estudio de las causas que llegan en recurso de casacion se hagan por escrito i bajo una firma responsable, la de uno de los ministros del Tribunal, el Ministro ponente. No está encomendada la relacion únicamente al relator, sino al Ministro ponente.

La mision del Ministro ponente es mui importante e imprescindible.

Un Ministro casador no es un juez cualquiera, un juez empírico, que falla sobre una cuestion concreta; está obligado a hacer un estudio jurídico a fondo de las cuestiones, a fundar la verdadera doctrina, que ha de sentar jurisprudencia.

De ahí la necesidad, la obligacion ineludible que pesa sobre el Ministro ponente de hacer ese estudio, de escribir su informe i de firmarlo para asumir la responsabilidad de él.

Estos dos factores entran a formar a un Ministro casador: primero, la relacion escrita i responsable, i segundo, la fuente de doctri-

na jurídica que deben establecer estos informes i los fallos.

Esto es lo que se hace en paises mas adelantados; con mucha mayor razon debemos hacerlo aquí.

Si en adelante no hubiera Ministros ponentes, ¿con qué objeto se habria establecido el recurso de casacion?

Lo que se ha querido con el establecimiento de la Corte de Casacion, es que ésta funde la doctrina jurídica, previo un estudio a fondo firmado por un Ministro responsable para que sean estos informes sometidos a la crítica ilustrada de los juriconsultos.

Si se suprimen estos informes, no habrá Ministros casadores ni Ministros ponentes, habrá solo Ministros ramplones; i no habria producido utilidad alguna la modificacion del sistema antiguo.

Si no hai Ministros ponentes, no se constituirá doctrina jurídica en forma meditada i escrita; los Ministros no harán otra cosa que lo que hacian ántes los Ministros de la Corte Suprema, esto es, fallar rutinariamente los juicios e irse en seguida a charlar al Club de la Union, como lo hacen actualmente algunos, que se van a aquel centro social, donde nos seria mui grato verlos, si no supiéramos que están desatendiendo sus obligaciones de magistrados.

Si suprimimos los informes,—dígalos el señor Ministro de Justicia,—no habria Ministros casadores en materias de derecho sino simples jueces falladores de cuestiones de hecho, como los que hemos tenido ántes en la Corte Suprema.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones.

### Votaciones

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Leiva, para que se exima del trámite de Comision el proyecto que autoriza la inversion de tres millones ciento treinta i cinco mil pesos en cancelar las deudas contraidas por gastos i compras hechas con motivo del terremoto de agosto.

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se exima del trámite de Comision el proyecto enviado por el Senado que faculta al Gobierno para adherirse a las conclusiones de la convencion de La Haya, i que se coloque dicho proyecto en la órden del dia.

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores para que, una vez despachado el proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal, la Cámara se ocupe en la discusion del proyecto que reforma el servicio diplomático.

*Se dió por aprobada.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Cruz, para que se exima del trámite de Comision el proyecto que concede una gratificacion de cinco mil pesos al Intendente de Valparaiso i fija los sueldos de los empleados de esa Intendencia.

*Se dió por aprobada.*

### Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Anuncio el proyecto relativo a la gratificacion al Intendente de Valparaiso i a los sueldos de los empleados de esa Intendencia para los primeros quince minutos de la sesion próxima.

Se suspende la sesion por quince minutos.

*Se suspendió la sesion.*

### SEGUNDA HORA

#### Ferrocarril longitudinal

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde continuar la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto relativo al ferrocarril longitudinal, conjuntamente con el artículo 1.º del proyecto relativo al ferrocarril de Rucapequen al Tomé.

El señor ESPINOSA JARA.—Ruego al honorable señor Puga Borne, que ha sido presidente de la Comision especial, se sirva hacer una relacion de la labor de ella a propósito de la cuestion en debate.

El señor PUGA BORNE.—Acaban de recogerse las firmas del informe i solo falta la del señor Suárez Mujica. Seria conveniente que se diera lectura al informe.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comision especial encargada de uniformar las opiniones emitidas en el curso de la discusion a que dió lugar el proyecto de construccion del ferrocarril longitudinal i otras obras públicas, propone a la Honorable Cámara, preste su aprobacion a dicho proyecto en la siguiente forma:

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para contratar en propuestas públicas o directamente con acuerdo del Consejo de Estado, a precio alzado, en conjunto o por secciones, por el término de tres años, el estudio, la construccion i el equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de Ligua con el puerto de Papudo i el de Arica. La línea entre Ligua i Copiapó deberá estar tendida antes de cinco años contados desde la fecha del contrato de construccion.

Art. 2.º El precio total de las obras, estudios i equipo no excederá de siete millones quinientas mil libras esterlinas i se pagará con amortizaciones acumulativas que no bajen de un medio por ciento anual, desde que se entreguen al tráfico la seccion o secciones contratadas, pudiendo, despues de diez años, efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Mientras no se cancele dicho precio, los contratistas explotarán de su cuenta las líneas férreas con tarifas aprobadas por el Gobierno, i el Estado les garantiza desde la fecha inicial de la explotacion un interes de cinco por ciento al año, que se pagará sobre el valor contratado de las secciones que se entreguen al tráfico.

Para los efectos de la amortizacion acumulativa a que se refiere el inciso primero, se tomará en cuenta el interes garantizado.

Art. 3.º La entrega de las obras i el equipo de estos ferrocarriles del Estado, deberá hacerse en condiciones normales de buen servicio, en cualquiera época en que se cancele el precio total de ellos.

Art. 4.º Se autoriza el arrendamiento de las líneas férreas fiseales intermedias entre Ligua i Chañaral, durante la construccion de los ferrocarriles a que se refiere el artículo 1.º, i durante su explotacion por los contratistas. Las tarifas se fijarán con la aprobacion del Gobierno i deberán los arrendatarios mantener dichos ferrocarriles constantemente al servicio del público.

Art. 5.º La construccion i explotacion de la línea de Ligua al puerto de Arica o de sus secciones por los contratistas, estarán sometidas a la lei de 6 de agosto de 1862.

Art. 6.º Serán libres de derechos de internacion los materiales necesarios para la construccion de las líneas férreas indicadas en el artículo primero i para su explotacion durante cinco años. El Presidente de la República fijará la clase i cantidad de los artículos liberados.

Art. 7.º Los contratos que se celebra en

conformidad a la presente lei, no podrán transferirse sin autorizacion del Presidente de la República.

Los contratistas i las personas que representen sus derechos, aun cuando sean estranjeros i no residan en Chile, se considerarán como domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del pais, como si fueran chilenos, para todo cuanto se relacione con el cumplimiento de dichos contratos, entendiéndose que éstos o quienes adquieran sus derechos, no podrán recurrir al amparo diplomático en cualquiera dificultad que por la misma causa se produjere.

Art. 8.º Se autoriza al Presidente de la República por el término de dos años, para contratar a precio alzado el estudio i la construccion de los siguientes ferrocarriles:

a) De Hospital a Talagante, que úna la línea central con la de Melipilla al puerto de San Antonio, por una misma que no exceda de setecientos mil pesos, oro de dieciocho peniques.

b) Del Arbol a Pichilemu, por una suma que no exceda de dos millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques.

c) De Curicó a Llico, por una suma que no exceda de siete millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques.

Art. 9.º Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares o municipales que se requieran para la construccion de los ferrocarriles a que se refieren los artículos anteriores, sus estaciones i anexos, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

La espropiacion se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, pudiendo iniciarse las jestioncs del caso durante el término de cinco años.

Art. 10. Se autoriza la inversion de cuatro millones de pesos para atender al pago de espropiaciones de terrenos, inspeccion técnica i otros gastos de los ferrocarriles autorizados por la presente lei i para el estudio i espropiaciones de los puentes de Papudo, Vilos, San Antonio, Pichilemu, Llico i puente i puerto de Constitucion“.

La Comision cumple el deber de espresar que se acordó, a peticion de uno de sus miembros, que al someter a votacion el artículo 1.º del proyecto, en la forma que lo proponemos, se vote tambien el artículo 1.º en la forma propuesta en el contra-proyecto suscrito por diez honorables Diputados.

Se deja tambien constancia de que despues de despachado el proyecto, el honorable señor Suárez Mujica insinuó la conveniencia de

reabrir el debate del artículo relativo al arrendamiento, para introducir una disposicion que permita al Ejecutivo poner término al arriendo, en cualquiera época.

No existiendo quorum para resolver sobre esta indicacion, el señor Suárez Mujica reservó su derecho para proponer esta enmienda en la Cámara.

Sala de la Comision, 22 de enero de 1907.—*Roberto E. Meeks. — Alejandro Huneeus. — Fernando Baquedano. — Julio Puga B. — Joaquín Díaz B. — Benjamín Errázuriz.*

Con la reserva indicada en la Comision sobre los artículos 1.º i 4.º.—*Julio Alemany. — Manuel Espinosa Jara.*

Reservando mis opiniones. — *Malaquías Concha“.*

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, tomariamos como base para la discusion el proyecto de la Comision, que se acaba de leer.

Acordado.

El señor BAQUEDANO.—Envio a la mesa una indicacion para que se le dé lectura.

El señor ORREGO (Presidente).—Si es indicacion de primera hora, señor Diputado, no se dará cuenta de ella hasta mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I por qué no despachamos primero el ferrocarril al Tomé, que no ofrece dificultad?

El señor BAQUEDANO.—Precisamente, a eso se refiere mi indicacion.

Yo creo que debe despacharse en primer lugar el ferrocarril al Tomé, al cual nadie se opone.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha acordado tratarlo conjuntamente con el ferrocarril longitudinal, de modo que al votarse el artículo 1.º del ferrocarril longitudinal, hai que votar tambien el artículo 1.º del ferrocarril de Rucapequen al Tomé.

El señor TRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Nadie hace resistencia a la aprobacion de este proyecto, de manera que no veo ventaja en que nos embarquemos en la discusion de los dos simultáneamente; podemos despachar en el acto el de Rucapequen al Tomé.

El señor ORREGO (Presidente).—Si Su Señoría formula indicacion previa en este sentido i pide que se vote inmediatamente, se podrá hacer como indica Su Señoría.

El señor TRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sí, señor Presidente, a fin de que despachemos por separado este otro proyecto que no tiene oposicion, hago indicacion en ese sentido i pido votacion inmediata.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion previa del honorable Diputado por Angol.

El señor PINTO AGUERO.—Desearia saber si este ferrocarril está comprendido en el contrato del lonjitudinal.

El señor COX MENDEZ.—Nó, señor Diputado.

El señor PINTO AGUERO.—Entónces ¿qué inconveniente hai para discutirlo separadamente?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Yo deseo que se respete el acuerdo anterior de la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—Entónces daremos por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Angol, con el voto en contra de Su Señoría.

El señor CRUZ.—(Que se vote, mejor.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion.

*Resultó aprobada la indicacion por veinti cuatro votos contra trece.*

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—¿Que no requiere mayoría especial esta indicacion?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor Diputado.

El señor CRUZ.—¿Cuál es la tabla para esta sesion?

El señor ORREGO (Presidente).—El ferrocarril lonjitudinal, conjuntamente con el de Rucapequen al Tomé.

El señor CRUZ.—Entónces se ha alterado la tabla.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No se altera, porque están en tabla los dos proyectos i mi indicacion solo tiende a determinar que se discuta uno ántes que el otro.

El señor ORREGO (Presidente).—En realidad los dos proyectos están en tabla.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo creo que, con o sin acuerdo, necesariamente habrá que discutir uno con preferencia sobre el otro.

El señor CRUZ.—De todos modos, hai una modificacion de la tabla.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo creo que esta discusion no tiene razon de ser, porque nosotros no tenemos el propósito de obstruir el lonjitudinal por medio de la discusion del ferrocarril de Rucapequen al Tomé, sino sencillamente de despachar éste, en el acto, porque nadie se opone a él.

### Ferrocarril de Rucapequen a Tomé

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto

relativo a la construccion del ferrocarril de Rucapequen al Tomé.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar a precio alzado i por sumas que no excedan de siete millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, la construccion del ferrocarril del rio Itata a Tomé i Liriquen i las obras del puerto de Tomé”.

*El artículo 1.º se dió por aprobado tácitamente.*

*Se puso en discusion el artículo 2.º*

“Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares o municipales que se requieran para la construccion de las obras mencionadas en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

La espropiacion se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, debiendo iniciarse las jestioniones del caso ántes de dar comienzo a los trabajos i dentro del término de un año”.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Pido segunda discusion para este artículo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ruego al señor Huneus que no insista en su pedido de segunda discusion, porque me obligaria a mí a pedir tambien segunda discusion para todos los artículos del ferrocarril lonjitudinal; i yo no deseo usar de esta arma.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Yo ruego lo mismo al señor Diputado de Maipo, porque así el proyecto quedará aprobado en el acto, sin retardar la discusion del lonjitudinal.

El señor COX MENDEZ.—I yo, que estol mas cerca del señor Huneus, le ruego lo mismo.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—¿Qué hacer, ante tanto ruego? Desisto de mi peticion.

*Cerrado el debate, i puesto en votacion el artículo 2.º, se dió por aprobado.*

El señor ORREGO (Presidente).—Queda terminada la discusion del proyecto relativo al ferrocarril de Rucapequen al Tomé.

Continúa la segunda discusion del artículo 1.º del ferrocarril lonjitudinal.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Su Señoría acaba de dar por aprobado el artículo 1.º del proyecto del ferrocarril a Tomé que consulta la construccion a precio alzado, sin propuestas públicas, como algunos Diputados hemos sostenido que se deben hacer estos contratos.

Como no quiero que esto pueda sentar precedente en el sentido de que me inclinaré a

votar en lo sucesivo en la misma forma, debo declarar que no me impuse, por la forma un poco rápida en que se despachó el artículo 1.º, de que se consignaba en el proyecto esta idea de que soi contrario.

El señor CRUZ.—Pida Su Señoría que se reabra el debate, entónces.

El señor COX MENDEZ.—No cuaja!

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No convengo con esta cuajadura que se trae al debate: declaro que no sabia que el proyecto contuviese la disposicion a que me refiero, i pido que se reabra el debate, aunque comprendo que esto no se puede obtener sino con la unanimidad de la Cámara.

El señor FERNANDEZ.—Todo proviene de la premura con que se ha aprobado el proyecto. Yo tampoco me di cuenta de que en el artículo 1.º estaban suprimidas las propuestas públicas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El señor Presidente anduvo mui listo para dar por aprobado el artículo; por esto pido que se reabra el debate.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo no tengo inconveniente para que se reabra el debate.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Yo me opongo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Aunque el artículo ha quedado aprobado por asentimiento unánime, i por consiguiente con mivoto, ha sido porque yo ignoraba que en él estaban escluidas las propuestas públicas.

Por esto salvo mi opinion, i me reservo libertad de criterio cuando se trate de votar artículos semejantes.

El señor LETELIER.—Lo mismo hago yo; pues tampoco oí bien la lectura del artículo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I yo tambien.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará constancia de los deseos del honorable Diputado por Angol.

El señor MATTE.—Lo mejor seria reabrir el debate.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo me opongo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es natural que se reabra el debate, desde que hai cuatro o cinco Diputados que dicen que no se han dado cuenta de la forma en que ha sido aprobado el artículo.

Por lo demas, se trata de un proyecto antiguo que pende de la consideracion de la Cámara desde hace mucho tiempo.

El señor CRUZ.—¡Si ha llegado del Senado en estos dias!

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero la idea es antigua; por lo que creia que contenia este proyecto la disposicion constantemente incorporada en nuestras leyes relativas a obras públicas, de que ellas se construyan previa la presentacion de propuestas públicas.

Solo hemos conocido esta otra idea de las propuestas privadas, al tratarse del ferrocarril longitudinal.

Debo decir mas: la única razon que ha dado el señor Ministro de Obras Públicas para suprimir las propuestas públicas despues de habersele pedido mil veces que diera alguna, es la de que se trata de un ferrocarril que va a recorrer rejiones desconocidas, i que por tanto no se pueden pedir propuestas públicas sobre lo desconocido.

Yo no he oido al señor Ministro otra razon que ésta; i entónces, tratándose del ferrocarril de Tomé a Rucapequen, que debe atravesar una rejion recorrida a diario por carretas i caballeros ¿puede decirse que se trata de una rejion desconocida? Nó, i entónces no habria para suprimir las propuestas públicas ni siquiera esa razon única que ha espresado el señor Ministro.

Como yo he declarado con franqueza que no conocia la redaccion de este artículo 1.º, no veo por qué se pudiera poner en duda esta afirmacion que hago, i por lo cual he invocado la benevolencia de la Honorable Cámara para que se abriera nuevo debate sobre este negocio.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me limité a espresar mi opinion favorable al proyecto, pero una vez aprobado, he venido a ver que seria conveniente reabrir debate sobre esta materia.

El señor CRUZ.—Yo llamé la atencion a Su Señoría respecto del hecho de que este proyecto no consultaba las propuestas públicas, i Su Señoría me dijo: "Cállese, porque esto mismo puede servir de precedente a su favor."

El señor COX MENDEZ.—Yo voi a decir dos palabras para ilustrar al honorable Diputado por Angol con un dato que le permitirá apreciar los motivos especiales que justifican en el caso de este ferrocarril, a prescindencia de las propuestas públicas.

El ferrocarril no partirá directamente de Rucapequen, como algunos lo creen, sino de un punto situado mas al sur, cerca del rio Itata. Entre Rucapequen i el rio Itata hai una distancia de dieciocho kilómetros.

Esta seccion se encuentra en construcion.

contratada por el Sindicato de Obras Públicas, que obtuvo el contrato en propuestas públicas para terminarla en el plazo de veinte meses.

Yo conozco esa seccion, sé cuál es el estado de los trabajos i puedo asegurar que no estará concluida esa línea, no digo en veinte meses, pero ni siquiera en cuarenta meses. Tal vez esta esperiencia es la que ha inducido al Gobierno a la contratacion del resto de la obra por precio alzado.

Yo rogaria al señor Ministro que se sirviera decirnos si cree que la seccion a que me he referido puede estar concluida dentro del plazo de veinte meses.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por los datos que he recibido respecto de la forma en que se llevan esos trabajos, puedo asegurar que esa seccion no estará concluida ni en veinte años.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo me encuentro confundido en presencia del cambio que han experimentado nuestros gobernantes en lo que toca a la apreciacion del sistema de las propuestas públicas. Ha sido éste un cambio asombrosamente rápido i completo. El fiero Sicambrio quema hoy con bríos lo que ayer adoraba en forma tan ardorosa.

Yo no conozco la Compañía que ha tomado a su cargo la construccion del ferrocarril entre Itata i Rucapequen. Supongo que será el Sindicato de Obras Públicas, empresa con la cual no tengo vinculaciones de ninguna clase.

I supongo que si no ha cumplido sus compromisos habrá sido talvez por culpa del Gobierno mismo que no habrá podido proporcionarle elementos de trasporte para materiales de construccion.

I presumo esto, señor Presidente, porque yo mismo tenia un contrato de entrega de madera al cual no pude dar cumplimiento por no tener los medios necesarios de trasporte, por culpa de los ferrocarriles del Estado.

Si el Estado ha debido dar elementos de trasporte al Sindicato para la conduccion de durmientes u otros materiales i no se los ha dado, es claro que no ha podido el Sindicato cumplir su compromiso.

Lo mismo pasaria a una Compañía extranjera, porque no tendria mas medios de los que tienen ellos, de los que tengo yo o de los que tiene cualquiera para trasportar materiales de construccion.

De modo que hai que buscar ante todo la causa de esta falta de cumplimiento de los contratos.

El señor COX MENDEZ.—Si fuera esa la causa de la dilacion estremada de estos trabajos, ¿nada tendría ya que decir. Pero no

es eso; se trata solo de trabajos que hai que hacer sobre el terreno: movimiento de tierras, terraplenes, etc., etc.

Parece que hubiera falta de voluntad i de fondos.

Donde debiera haber doscientos o mas trabajadores, apénas hai cuarenta o cincuenta.

Paga la Empresa salarios inferiores a los que se pagan en los fundos vecinos.

De modo que el retardo no se debe a falta de madera o de durmientes, de que se pudiera culpar a los ferrocarriles del Estado, sino a otra causa o a otras causas, que francamente no entiendo.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo oposicion para la reapertura del debate, respecto del ferrocarril de Rucapequen al Tomé, continúa la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto, relativo al ferrocarril longitudinal.

El señor MEEKS.—Pido que se deje constancia de mi voto adverso al ferrocarril de Tomé, en caso que ya haya sido aprobado.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dejará constancia, honorable Diputado.

### Ferrocarril longitudinal

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El señor Presidente tuvo a bien decirnos, despues de leído el contraproyecto, que éste serviria como base de discusion.

Rogaria al señor Secretario me dijera si esto equivado.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Por consiguiente, la Cámara ha tomado el acuerdo de adoptar de este proyecto como base de discusion.

¿Cuál es el trámite que corresponde a un proyecto nuevo, que llega a la Cámara i que se acuerda tomar como base de discusion?

Rogaria al señor Secretario se sirviera contestarme.

El señor SECRETARIO.—Conforme a la práctica, el contra-proyecto debe considerarse en el mismo estado de tramitacion en que estaba el proyecto a que reemplaza.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entónces no tengo nada que decir, aun cuando en realidad, este nuevo proyecto no ha sido discutido en jeneral, ni su artículo 1.º en primera discusion i sin embargo se considera que está en segunda discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—El artículo en debate es una simple modificacion del artículo 1.º del proyecto primitivo. Ese

artículo fué debatido en primera discusion i ahora se encuentra en segunda.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Tomando como base de discusion el contra-proyecto, ya no hai otro, quedan todos los demas eliminados. I por deferencia al señor Presidente no planteo la cuestion en otro terreno, exijiendo que se principie por la discusion jeneral.

Pero, en fin, acepto que el proyecto nuevo se dé por discutido en jeneral.

Entónces no hai otro proyecto pendiente de la consideracion de la Cámara.

¿Cómo se puede, entónces, invocar la discusion de otro proyecto que no es base de discusion?

El señor ORREGO (Presidente).—Si este proyecto se estima como modificacion del proyecto del Ejecutivo.

El señor PUGA BORNE.—I ademas la Comision de Diputados de que formé parte no fué designada para presentar un nuevo proyecto, sino para buscar acuerdo dentro del proyecto en debate.

El señor CONCHA (don Malaquía).—Es verdad que siempre se ha procedido como indica el señor Presidente en estos casos.

Recuerdo que así se procedió en el proyecto de reforma del Reglamento, por ejemplo.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Ademas el artículo de la Comision es igual al del Ejecutivo i al del Senado, con la sola modificacion propuesta por el señor Puga Borne.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es costumbre que estos proyectos nuevos se consideren como modificaciones del principal, pero cuando se presentan despues de aprobado el artículo 1.º

Pero no habia sucedido nunca que despues de discutido un artículo en segunda discusion, despues de efectuado un trámite sobre un artículo determinado de un proyecto, el señor Presidente de la Cámara tome por base un proyecto nuevo i sostenga en seguida que este nuevo proyecto viene a ocupar la misma situacion reglamentaria del anterior.

Porque este proyecto que Su Señoría nos trae ahora como base de discusion, es un proyecto inmaculado, sobre el cual no ha recaído aun trámite alguno; no ha estado siquiera en discusion jeneral; no se ha puesto en discusion ninguno de sus artículos.

Aunque la cuestion es clara, yo no quiero hacer mayor caudal de ella; pero pido a Su Señoría que estudie el punto, lo consulte con algunos de sus honorables colegas i me dé en esta ocasion una respuesta meditada.

Miéntas tanto, yo seguiria haciendo uso de la palabra sobre el artículo 1.º

El señor OON MENDEZ.—¿Qué inconveniente habria, señor, para que se pusiera en discusion el artículo del proyecto del Ejecutivo i para que en el curso de la discusion se hicieran las modificaciones que se creyeran convenientes?

El señor MATTE.—¿Cuál es la práctica?

El señor ORREGO (Presidente).—La práctica es que todo contra-proyecto presentado, entre al debate en el estado en que se encontraba el proyecto primitivo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Siempre ha sido costumbre tomar como base de discusion el informe o proyecto que envia la Comision informante.

Ahora bien, el acuerdo de la Cámara tomado respecto de esta cuestion fué el de enviar el proyecto a una Comision especial.

Mandado a Comision el proyecto, ésta se ha reunido, ha estudiado el negocio, i nos ha enviado un proyecto nuevo; es decir, el proyecto de la Comision Especial.

Este proyecto ha sido puesto como base de discusion por el Presidente, en la forma que lo establece la costumbre de esta Cámara.

Pero a renglon seguido Su Señoría nos dice que respecto del artículo 1.º debemos entrar a la segunda discusion.

I yo pregunto: ¿cómo vamos a entrar a la segunda discusion de un artículo que no ha estado en primera discusion?

Porque la Cámara convendrá conmigo en que este proyecto no puede haber estado en discusion ántes de llegar a la Cámara o ántes de haber sido elaborado.

Yo creo que es tan claro este asunto que no necesito insistir sobre él.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—La circunstancia de que se haya presentado este nuevo proyecto elaborado por la Comision ¿resuelve del debate a las demas indicaciones i demas proyectos presentados por otros señores Diputados?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Entónces el honorable Diputado por Angol parte de una base equivocada.

Estaba en segunda discusion el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo; i en este estado del debate se ha traído un nuevo proyecto que modifica a aquél.

En esta situacion ¿por qué habíamos de volver a la primera discusion de este artículo?

Salvo que hubiera acuerdo unánime para ello, yo no veo razon para volver atras.

El señor ORREGO (Presidente).—Este proyecto, señor, se ha tomado como base de discusión para los efectos del orden de las materias i de la numeracion de los artículos, pero la Cámara no debe olvidar que en él se consultan casi todas las ideas del proyecto del Ejecutivo.

I como este proyecto fué remitido por una comision en que estaban representadas las diversas tendencias de la Cámara, creí que era lógico que traído al debate fuera adoptado como base de la discusión, sin perjuicio de que ésta siguiera en el estado en que se encontraba anteriormente.

Si la Cámara estima que esta resolución no es conveniente, i como el Reglamento no dispone nada sobre el particular, bien podría adoptarse una resolución a este respecto que formara precedente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I en qué forma consultaría Su Señoría a la Cámara?

El señor ORREGO (Presidente).—Consultaría a la Cámara acerca de si debo poner en segunda discusión este artículo 1.º, habiéndose adoptado el proyecto de la Comision Especial como base de discusión despues de estar en segunda discusión el artículo correspondiente del proyecto primitivo.

La Mesa estima que este proyecto es una simple modificación al proyecto discutido anteriormente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo preferiria entregar esta duda, que ahora podría ser resuelta con un criterio partidarista o apasionado, a la Comision de Lejislacion i Justicia, a fin de que informe sobre este particular.

El señor ORREGO (Presidente).—No tengo ningún inconveniente para hacerlo así, señor Diputado, si no hai oposicion de parte de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por otra parte, no hace mucho esto a la cosa, dada la forma en que quiero tratar esta cuestion.

Agradezco, de todos modos, al señor Presidente el que vaya a pasar la consulta al estudio de la Comision respectiva.

El señor ORREGO (Presidente).—Perfectamente, señor Diputado; se consultará a la Comision de Lejislacion i Justicia la duda reglamentaria planteada por Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por deferencia para con Su Señoría, no formo cuestion.

El señor ORREGO (Presidente).—Agra-

dezco su benevolencia al honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Estamos, entónces, en la segunda discusión del artículo 1.º del proyecto?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor ZANARTU (don Carlos).—¿Podria el señor Secretario leer el artículo 1.º del contra-proyecto de la Comision?

El señor SECRETARIO.—No tengo a la mano el proyecto, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Está sobre mi mesa.

Voi a leersele yo al señor Diputado.

Dice así: *(leyó)*.

Siento, señor Presidente, disponer de muy poco tiempo para hacer en esta sesion las observaciones que me sujere el artículo 1.º del proyecto en debate.

Comenzaré por declarar a la Honorable Cámara que no abrigo el propósito de obstruir; mi intencion es hacer un estudio detenido, en forma, de este proyecto, con el ánimo de que mis dudas sean desvanecidas por mis honorables colegas o pueda transmitirles mis convencimiento a ellos.

Pocas veces se ha traído a la discusión de esta Honorable Cámara un proyecto de mas entidad, de mayor trascendencia que éste.

Por eso mismo, no acierto a esplicarme qué razones de carácter personal o qué móviles políticos, que no serian escusables, pudieran influir para que se mantenga en pié este proyecto, i para que haya una marcada tendencia a despacharlo de prisa i en la forma primitiva en que ha sido concebido.

Yo he preguntado infinitas veces al señor Ministro de Industria i Obras Públicas cuáles son las razones, en virtud de las cuales cree Su Señoría que, para la construccion del ferrocarril lonjitudinal, puede prescindirse de las propuestas públicas.

Al rededor de esta doctrina, de este sistema de las propuestas públicas, se han librado memorables batallas en el Parlamento, i han estado contestes en sostenerla los jefes, las personalidades mas conspicuas de todos los partidos.

Hizo de esta doctrina su bandera de combate i de triunfo el que fué respetado Presidente del partido conservador, señor don Carlos Walker Martínez, en una época en que todavía no habia asomado una mano inquieta que hiciese marchar a unos conservadores por el flanco izquierdo i a los otros por el flanco derecho.

Cierto es que hoi ese partido está separa-

do en dos bandos, pero sin duda que se encuentran siempre unidos por los recuerdos de gloriosas luchas de antaño i de las ideas que aquel ilustre jefe sustentara.

No acierto, por esto, a explicarme el que, por razones tales o cuales, tratándose del proyecto mas trascendental, en que la aplicacion de aquella doctrina seria para ellos ineludible, pudiera hoy hacerlos aparecer divididos i en divorcio con las ideas de su recordado jefe.

El señor COX MENDEZ.—Con la benevolencia de la Cámara i de Su Señoría, voi a darle una esplicacion al honorable Diputado.

Hace dos años, no mas, se recordó aquí esta frase:

*“Ne pas changer ce n'est pas penser!”*

I quien dije estas palabras en este recinto fué el mismo honorable Diputado por Angol, que hoy reprocha a los conservadores un cambio de opinion impuesto por la esperiencia de los malos resultados de un sistema.

El señor IRARRAZAVAI ZANARTU.—*Je crois que Messieurs les conservateurs commencent a trop penser!...*

Entrego estas opiniones del que fué jefe del partido conservador, del distinguido señor don Carlos Walker Martínez, que sobrepasó los límites de su propio partido para llegar a conquistar la admiracion i el respeto entre los partidos adversos, a la meditacion de los conservadores de hoy que apoyan el proyecto en que se escluyen las propuestas públicas.

Pero, si esta es la situacion de los conservadores en presencia de este proyecto, ¿qué decir de los liberales democráticos?

El jefe del partido liberal democrático, el ilustre Presidente Balmaceda, fué el primero que concibió la idea de un ferrocarril que atravesara las candentes arenas del desierto i que llegara hasta Iquique.

Sin embargo, a esta magna concepcion que aquel magistrado se habia formado en el santuario silencioso del patriotismo, contestó la carcajada atronadora del pais entero que solo veia en este proyecto una aventura novelesca.

¿I qué pedia el Presidente Balmaceda?

Pedia nada mas que los estudios del trazado. Nunca se le ocurrió que se le facultara para construir este ferrocarril sin someterse a estudios i a planos hechos previamente con la debida detencion.

Años mas tarde ocupó la vice-Presidencia de la República un hombre a quien tuve la fortuna de estar muy estrechamente ligado, que poseia en alto grado la virtud del patrio-

tismo. Ese vice-Presidente, que fué Anibal Zañartu, convencido de la conveniencia que envolvia la construccion del ferrocarril longitudinal, se presentó a la Honorable Cámara pidiendo algo muy modesto, pero que era lo mas que podia pedir.

Dijo: He contratado con el señor Harding los estudios de este ferrocarril hasta Iquique.

El señor Harding pide cuatrocientos pesos por kilómetro; entrega concluidos los estudios de la línea, de las obras de arte, etc.

No habrá en seguida otra cosa que hacer que pedir propuestas públicas para que todo el mundo acuda a ellas, a disputarse la ejecucion de las obras.

Entónces comenzaron las primeras vestales de la moralidad administrativa a sostener que este proyecto no correspondia a la situacion del pais.

¡I hoy dia estamos pensando en hacer este ferrocarril sin estudios ni dato alguno que permita saber cuánto va a costar la obra i sin conocer siquiera el número de kilómetros que recorrerá en tiempos de terremotos i de *déficit!*

A las observaciones del honorable señor Alemany, que invocaba los estudios i planos ya hechos, contestó el señor Ministro de Obras Públicas, diciendo que estos planos estaban pasados de moda i que Su Señoría iba a adoptar la cremallera. Esta es la novedad que el señor Ministro pretende sustituir a las obras ya estudiadas.

Hace quince años atravesé el San Gotardo en un ferrocarril de cremallera.....

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Como parece que Su Señoría va a dar mayor desarrollo a sus observaciones, podria prolongarse la sesion si no hubiera inconveniente por parte de la Honorable Cámara.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Puede continuar en la sesion próxima el honorable Diputado, pues aun prolongándose la sesion, no concluirá hoy sus observaciones.

El señor RODRIGUEZ (Presidente accidental).—Quedará con la palabra el honorable Diputado por Angol.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.